Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

www.araba.eus

GRUPO A1 (A)

EXAMEN TIPO TEST
PRIMERA PRUEBA. PRIMER EJERCICIO
TEMARIO COMÚN

Modelo A

NO LO ABRA HASTA QUE SE INDIQUE POR MEGAFONÍA

1. **¿Cuál de los siguientes es un derecho fundamental de los recogidos en la sección primera, capítulo segundo del título I de la Constitución española de 1978?:**

 a) El derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio.
 b) El derecho a la protección de la salud.
 c) El derecho de fundación privada.
 d) El derecho de asociación.

2. **Será posible la entrada o registro policial de un domicilio:**

 a) Con consentimiento del titular.
 b) Con resolución judicial.
 c) En caso de flagrante delito.
 d) Las tres respuestas anteriores son correctas.

3. **Según lo dispuesto en la Constitución española, el derecho estatal será supletorio del derecho de las comunidades autónomas:**

 a) En todas aquellas materias en las que la comunidad autónoma tenga competencia exclusiva.
 b) Sólo en aquellos casos en los que lo prevean expresamente sus Estatutos de Autonomía.
 c) Nunca.
 d) En todo caso.

4. **Según lo dispuesto en la Constitución española, ¿quién ejerce el control económico y presupuestario de la actividad de los órganos de las Comunidades Autónomas?:**

 a) El Congreso y el Senado.
 b) El Tribunal Constitucional.
 c) El Fondo de Compensación Interterritorial.
 d) El Tribunal de Cuentas.

5. **Los abogados y abogadas generales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea:**

 a) Defienden a los Estados Miembros.
 b) Defienden a la Comisión Europea.
 c) Asisten al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
 d) Asisten a los particulares en sus litigios ante la Unión Europea.

6. El Consejo Europeo:

a) Está compuesto por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros, así como por su Presidente y por el Presidente de la Comisión.
b) Está compuesto por los Ministros de Hacienda de cada Estado miembro.
c) Está compuesto por un número de miembros correspondiente a los dos tercios del número de Estados miembros.
d) Está compuesto por un juez por Estado miembro.

7. El Parlamento Vasco:

a) Ejerce la potestad legislativa en cualquier competencia atribuida al País Vasco.
b) Ejerce la potestad reglamentaria.
c) Aprueba leyes de carácter básico.
d) Ejerce la potestad legislativa sin perjuicio de las competencias de los Territorios Históricos.

8. La Comisión Arbitral del País Vasco resuelve los conflictos de competencias:

a) Entre las Instituciones de la Comunidad Autónoma y las de cada uno de sus Territorios Históricos.
b) Entre el Tribunal Constitucional y las Instituciones de la Comunidad Autónoma.
c) Entre el Gobierno de la Nación y las Diputaciones Forales en materia tributaria.
d) Entre las Diputaciones Forales y los municipios de su Territorio Histórico.

9. El Estatuto de Autonomía del País Vasco atribuye a los Territorios Históricos competencias exclusivas en materia de:

a) Asistencia social.
b) Agricultura y Ganadería.
c) Cultura y Deportes.
d) Régimen de bienes provinciales y municipales.

10. La aportación del País Vasco al Estado consistirá en un cupo global:

a) Aprobado por el Gobierno Vasco.
b) Aprobado por las Diputaciones Forales.
c) Acordado por una Comisión mixta integrada, de una parte, por tres representantes de cada Diputación Foral y uno del Gobierno Vasco, y de otra por un número igual de representantes de la Administración del Estado.
d) Acordado por una Comisión mixta y aprobado por Ley.

11. El procedimiento para las aportaciones de las Diputaciones Forales a la Hacienda General del País Vasco:

a) Se aprobará por una Ley del Parlamento Vasco.
b) Se aprobará por las Cortes Generales.
c) Se aprobará por las Juntas Generales.
d) Se aprobará por las Diputaciones Forales.

12. Corresponde a las Juntas Generales de Álava:

a) Aprobar los planes sectoriales que afectan a más de un Territorio Histórico.
b) Aprobar el Plan Foral de Obras y Servicios a propuesta del Gobierno Vasco.
c) La a) y la b) son correctas.
d) La ratificación de las propuestas de la Diputación Foral de Álava de convenios con Comunidades Autónomas.

13. En el Territorio Histórico de Álava la iniciativa normativa corresponde, entre otros, a:

a) Los ayuntamientos de dicho Territorio.
b) A los partidos políticos.
c) La ciudadanía en uso de la iniciativa normativa popular.
d) Las tres respuestas anteriores son correctas.

14. Los procuradores y procuradoras de las Juntas Generales de Álava serán elegidos:

a) Por las personas componentes del Consejo de Diputados y Diputadas, de entre sus miembros.
b) De acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.
c) Mediante sufragio universal, libre, directo, secreto y de representación proporcional.
d) Mediante sufragio universal, libre e indirecto.

15. El cargo de diputado o diputada general es compatible con el de:

a) Alcalde o alcaldesa de cualquier municipio del Territorio Histórico de Álava.
b) Concejal o concejala de cualquier municipio del Territorio Histórico de Álava.
c) Procurador o procuradora de las Juntas Generales de Álava.
d) Presidencia de las Juntas Generales de Álava.

16. El Consejo de Diputados y Diputadas es el órgano colegiado de la Diputación Foral que, bajo la dirección del diputado o diputada general:

a) Ostenta la representación de la Diputación Foral de Álava.
b) Coordina la actuación y funciones de los miembros de dicho Consejo.
c) Ejerce la potestad reglamentaria.
d) Resuelve los conflictos de atribuciones que puedan plantearse entre los distintos Departamentos.

17. En relación con las diputadas y diputados forales:

a) Son nombrados y nombradas por las Juntas Generales de Álava.
b) En ningún caso podrán nombrarse diputados o diputadas sin cartera.
c) Su nombramiento debe ser publicado en el Boletín Oficial del País Vasco.
d) Inician la relación de servicio con la toma de posesión de su cargo.

18. El personal eventual de la Diputación Foral de Álava:

a) Es nombrado por las Juntas Generales de Álava.
b) Es nombrado para desempeñar funciones de confianza y/o asesoramiento especial.
c) Es nombrado mediante alguno de los procedimientos establecidos para la selección de los funcionarios interinos.
d) Por tener carácter eventual no será dado de alta en la Seguridad Social.

19. El personal funcionario público tienen los siguientes derechos:

a) A la inamovilidad en el puesto de trabajo.
b) A la progresión en la carrera profesional cada tres años.
c) A las vacaciones previstas en el Estatuto de los Trabajadores.
d) A la defensa jurídica en procedimientos judiciales por el ejercicio legítimo de sus funciones.

20. La selección de personal funcionario interino habrá de realizarse:

a) Mediante procedimientos ágiles respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
b) Mediante procedimientos de promoción interna.
c) Mediante procedimientos previstos en los sistemas públicos de empleo.
d) Mediante procedimientos de libre designación.

21. La carrera horizontal del personal funcionario de carrera consiste en:

a) Un sistema de grados, categorías o escalones de ascenso.
b) El ascenso en la estructura de puestos de trabajo por los procedimientos de provisión.
c) El ascenso desde un cuerpo o escala de un Subgrupo a otro superior.
d) El acceso a cuerpos o escalas del mismo Subgrupo profesional.

22. No pueden acceder a la condición de funcionario de carrera:

a) Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
b) Los extranjeros, cualquiera que sea su nacionalidad, con residencia legal en España.
c) Las personas incluidas en Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
d) Los cónyuges de los españoles, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho.

23. Son causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera:

a) La supresión del puesto de trabajo.
b) La renuncia al puesto de trabajo.
c) La sanción disciplinaria de suspensión del servicio que tuviere carácter firme.
d) La sanción disciplinaria de separación del servicio que tuviere carácter firme.

24. El personal funcionario de carrera serán declarados en situación de servicios especiales:

a) Cuando sean designados para ocupar puestos de libre designación.
b) Cuando sean designados para formar parte del Consejo General del Poder Judicial.
c) Cuando sean cesados de su puesto de trabajo.
d) Cuando sean transferidos a otra Comunidad Autónoma.

25. El personal funcionario declarado en la situación de suspensión de funciones, durante el tiempo de cumplimiento de la pena o sanción:

a) No podrá prestar servicios en cualquier Administración.
b) No podrá prestar servicios en los organismos públicos dependientes de la Administración.
c) No podrá prestar servicios en agencias o entidades de derecho público dependientes de la Administración.
d) Las tres respuestas anteriores son correctas.

26. Según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el medio elegido por una persona física para comunicarse con las Administraciones Públicas:

a) Deberá mantenerse por un plazo mínimo de seis meses.
b) Deberá mantenerse hasta la finalización del procedimiento.
c) No podrá cambiarlo posteriormente.
d) Podrá ser modificado por ella en cualquier momento.

27. Una vez vencido el plazo para dictar y notificar resolución, en procedimientos administrativos iniciados de oficio de los que pudiera derivarse el reconocimiento o la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas favorables:

a) Las personas interesadas que hubieren comparecido podrán entender estimadas sus pretensiones por silencio administrativo.
b) Las personas interesadas que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.
c) Se producirá la caducidad.
d) Se podrá recurrir en amparo ante el Tribunal Constitucional.

28. En relación con la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo:

a) En los procedimientos tramitados a solicitud de la persona interesada, la resolución podrá agravar su situación inicial.
b) La resolución que ponga fin al procedimiento podrá decidir única y exclusivamente sobre las cuestiones planteadas por las personas interesadas.
c) La decisión contenida en la resolución no deberá motivarse en ningún caso.
d) La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución siempre y cuando se incorpore su texto a la resolución.

29. En los procedimientos de responsabilidad patrimonial podrá entenderse que la resolución es contraria a la indemnización solicitada cuando no se haya notificado resolución expresa en el plazo de:

a) 1 año desde el inicio del procedimiento.
b) 3 meses desde el inicio del procedimiento.
c) 30 días desde el inicio del procedimiento.
d) 6 meses desde el inicio del procedimiento.

30. A los efectos de la Ley de Contratos del sector público, se considera que forman parte del sector público:

a) Las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación de las Administraciones sea inferior al 50 por 100.
b) Las asociaciones privadas sin ánimo de lucro.
c) Las fundaciones que se constituyan con aportación mayoritaria de una o varias entidades integradas en el sector público.
d) Las instituciones de la Unión Europea.

31. A los efectos de la Ley de Contratos del sector público, NO son Administraciones Públicas:

a) Las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social.
b) Las Universidades Públicas.
c) Las Juntas Generales de los Territorios Históricos del País Vasco.
d) Las Entidades de Previsión Social Voluntaria.

32. Son contratos de servicios:

a) Aquéllos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro.
b) Aquellos en que una Administración Pública encarga a una entidad de derecho privado la realización de una actuación global.
c) Aquéllos que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.
d) Aquéllos en que una Administración Pública encomienda a una persona, natural o jurídica, la gestión de un servicio cuya prestación ha sido asumida como propia.

33. Son causas de nulidad de derecho administrativo de los contratos administrativos las siguientes:

a) Cualquier infracción del ordenamiento jurídico.
b) Cualquier omisión del procedimiento administrativo.
c) Cualquier infracción de la ley de contratos del sector público.
d) Cualquier infracción de los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.

34. El órgano competente para la revisión de oficio de los actos preparatorios y de los actos de adjudicación de los contratos de una Administración Pública es:

a) Cualquier órgano que agote la vía administrativa.
b) El órgano de contratación siempre y cuando agote la vía administrativa.
c) El órgano de contratación siempre y cuando no agote la vía administrativa.
d) El titular del departamento al que esté adscrita la entidad contratante cuando ésta no tenga el carácter de Administración

35. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se entenderá por fichero:

a) Exclusivamente los conjuntos informáticos de datos de carácter personal
b) Todo conjunto organizado de datos aunque no sean de carácter personal
c) Todo conjunto organizado de datos de carácter personal
d) Las tres anteriores son correctas

36. Contra las resoluciones de la Agencia de Protección de Datos procederá:

a) Recurso contencioso-administrativo.
b) Recurso ante la jurisdicción civil.
c) Recurso de alzada ante la Administración.
d) Recurso de reposición ante la propia Agencia de Protección de Datos.

37. El derecho de acceso a la información pública podrá ser limitado cuando dicho acceso suponga un perjuicio para:

a) La gestión administrativa.
b) La propiedad privada.
c) El secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial.
d) Las tres anteriores son correctas.

38. Sin perjuicio de la posibilidad de interponer previamente la reclamación potestativa prevista en la Ley 19/2013, contra las resoluciones dictadas en materia de acceso a la información pública cabe plantear:

a) Recurso potestativo de reposición ante el órgano que las dictó.
b) Recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
c) Recurso ante los tribunales de orden penal.
d) No cabe interponer recurso alguno.

39. La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, se denomina:

a) Discriminación directa.
b) Discriminación indirecta.
c) Discriminación circunstancial.
d) Acoso por razón de sexo.

40. Según la Ley del Parlamento Vasco 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres, en los jurados de más de cuatro miembros en los que cada sexo esté representado al menos al 40% concurre una situación de:

a) Discriminación directa.
b) Desequilibrio por razón de sexo.
c) Representación equilibrada.
d) Transversalidad.

PREGUNTAS DE RESERVA

41. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución española, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es <u>FALSA</u>?:

a) El derecho de petición se encuentra recogido en la Constitución española.
b) Sólo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público con arreglo a la ley.
c) La Administración civil puede sancionar con penas privativas de libertad.
d) La Constitución española prevé la protección del empleo, la salud, el medio ambiente y el patrimonio histórico y artístico.

42. Con arreglo a lo dispuesto en la Norma Foral 4/2000, de 21 de febrero, reguladora del Régimen de Altos Cargos de la Diputación Foral de Álava, de sus Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Forales y del Personal Eventual de la Diputación, el personal directivo de la Diputación Foral de Álava podrá asumir la presidencia o dirección de:

a) Las sociedades mercantiles participadas minoritariamente por dicha Diputación.
b) Los organismos autónomos forales.
c) Las fundaciones privadas en las que participe la Diputación.
d) Las tres respuestas anteriores son correctas.

43. La excedencia del personal funcionario de carrera <u>NO</u> podrá consistir en:

a) Excedencia por razón de violencia de género.
b) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
c) Excedencia por concursar a puestos de trabajo de la misma Administración Pública.
d) Excedencia por razón de violencia terrorista.

44. En relación con la práctica de las notificaciones de actuaciones administrativas:

a) En ningún caso se efectuarán por medios electrónicos las que contengan medios de pago a favor de los obligados.
b) Cuando el interesado o su representante rechace la notificación se practicará la misma por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.
c) Las notificaciones dirigidas a personas físicas se practicarán únicamente por medios electrónicos.
d) Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de dos meses a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.

45. La comunicación a terceros de datos de carácter personal no exigirá el previo consentimiento del interesado:

a) Cuando la cesión esté autorizada expresamente por la Administración.
b) Cuando la cesión se produzca entre Administraciones públicas y Entidades sin ánimo de lucro.
c) Cuando la cesión de datos relativos a la salud sea necesaria para resolver cualquier consulta médica.
d) Cuando se trate de datos recogidos de fuentes accesibles al público.

ERANTZUN ZUZENAK - RESPUESTAS CORRECTAS
TALDEA-GRUPO A1(A)
EREDUA-MODELO A

GALDERA PREGUNTA	ERANTZUNA RESPUESTA	GALDERA PREGUNTA	ERANTZUNA RESPUESTA
1	D	24	B
2	D	25	D
3	D	26	D
4	D	27	B
5	C	28	D
6	A	29	D
7	D	30	C
8	A	31	D
9	D	32	A
10	D	33	D
11	A	34	B
12	D	35	C
13	C	36	A
14	C	37	C
15	C	38	B
16	C	39	B
17	D	40	C
18	B	**ERRESERBA/RESERVA**	
19	D	41	C
20	A	42	B
21	A	43	C
22	B	44	A
23	D	45	D

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

www.araba.eus

GRUPO A (A1)

DERECHO

EXAMEN TIPO TEST
SEGUNDA PRUEBA. PRIMER EJERCICIO
TEMARIO ESPECÍFICO

Modelo A

NO LO ABRA HASTA QUE SE INDIQUE POR MEGAFONÍA

1 CONTRA LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN VIA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA POR EL ORGANISMO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE ÁLAVA PUEDE INTERPONERSE:

1a) Recurso de Alzada ante el Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.
1b) Recurso Contencioso Administrativo.
1c) Reclamación ante la Comisión Arbitral.
1d) Recurso de Alzada ante el Consejo de Diputados.

2 CORRESPONDE ORDENAR LA INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS A LOS EMPLEADOS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA:

2a) Al Consejo de Diputados, cuando el expediente pudiera implicar la destitución, la separación del servicio o despido.
2b) Al Diputado Foral competente por razón de la materia previa delegación del Consejo de Diputados.
2c) Al Diputado Foral del Departamento en el que preste servicios el empleado expedientado, previa delegación del Diputado General.
2d) Al Diputado General, en cualquier caso.

3 LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ADOPTADOS POR EL DIPUTADO GENERAL ADOPTARÁN LA FORMA DE:

3a) Acuerdo.
3b) Decreto Foral.
3c) Orden Foral.
3d) Resolución.

4 LA REVISIÓN DE OFICIO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DECLARATIVOS DE DERECHOS ADOPTADOS POR LOS DIRECTORES EN EJERCICIO DE COMPETENCIAS DELEGADAS POR EL DIPUTADO FORAL DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDE:

4a) Al Diputado/a General.
4b) Al Diputado/a Foral delegante en todo caso.
4c) Al propio Director, cuando así se establezca en la delegación.
4d) Al Consejo de Diputados.

5 LA APROBACIÓN POR LAS JUNTAS GENERALES DE UNA MOCIÓN DE CENSURA CONTRA UN DIPUTADO FORAL IMPLICA:

5a) Su cese inmediato por el Diputado General.
5b) Su cese inmediato por el Consejo de Diputados.
5c) Su cese automático como Diputado Foral.
5d) Su cese automático como Diputado Foral, sin perjuicio de su continuidad en funciones hasta el nombramiento de su sustituto.

6 LA COMISIÓN CONSULTIVA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA DEBERÁ EMITIR DICTAMEN PRECEPTIVO:

6a) Respecto de todas las proposiciones de Norma Foral que regulen materias de la competencia exclusiva del Territorio Histórico.
6b) Respecto de las reclamaciones sobre responsabilidad patrimonial cuando la cantidad reclamada sea igual o superior a 35.000 euros.
6c) Respecto de los conflictos de competencias que se planteen entre los municipios y los concejos, o entre los concejos, del Territorio Histórico de Álava.
6d) Respecto de proyectos de disposiciones sobre delegación de competencias del Territorio Histórico.

7 ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CIERTA?

7a) Los miembros de la Comisión Consultiva que hubieran participado directamente en la elaboración de la disposición o acto objeto de consulta no intervendrán en ningún caso en el estudio y votación de la propuesta que se efectúe.
7b) El Secretario de la Comisión Consultiva que sea designado de entre los vocales de la misma dispone de voz y voto.
7c) Los acuerdos de la Comisión Consultiva se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes que no se hubieran abstenido, dirimiéndose los empates por el voto de calidad del Presidente.
7d) Los miembros de la Comisión Consultiva pueden anunciar la formulación de su voto particular dentro del plazo de cinco días siguientes a la sesión.

8 SON SOCIEDADES PÚBLICAS FORALES:

8a) Solo las sociedades de capital cuyo capital social sea mayoritariamente de titularidad pública, siempre que la participación del sector público foral sea igualmente mayoritaria.
8b) Solo las sociedades de capital cuyo capital social pertenezca exclusivamente al sector público foral.
8c) Solo las sociedades de capital cuyo capital social sea exclusivamente de titularidad pública siempre que la participación del sector público foral sea, al menos, mayoritaria.
8d) Solo las sociedades de capital cuyo capital social pertenezca mayoritariamente a entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, siempre que la participación del sector publico foral sea, al menos, mayoritaria.

9 ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CIERTA?

9a) En las elecciones para las Juntas Generales son elegibles quienes tengan la condición de elector en la circunscripción por la que se presenten y no estén incursos en causa de inelegibilidad.
9b) En las elecciones para las Juntas Generales son inelegibles todos los cargos públicos de libre designación nombrados por la Diputación Foral, por el Diputado General, o por los Diputados Forales.
9c) En las elecciones para las Juntas Generales son elegibles quienes tengan la condición de elector/a en el Territorio Histórico de Álava, cualquiera que sea la circunscripción por la que se presenten, y no estén incursos en causa de inelegibilidad.
9d) Ninguna es cierta.

10 DE ACUERDO CON LA LEY 2/1998 DE LA POTESTAD SANCIONADORA, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CIERTA?

10a) El error sobre un elemento del tipo o sobre la ilicitud del hecho sancionable en ningún caso constituye causa de exención de la responsabilidad.
10b) Si el dolo es elemento integrante del tipo infractor aplicado, el error vencible no exime de responsabilidad.
10c) El error sobre un elemento del tipo o sobre la ilicitud del hecho sancionable exime de responsabilidad si el error es vencible y supone disminución del grado de imprudencia.
10d) Ninguna es cierta.

11 DE ACUERDO CON LA LEY 2/1998, DE LA POTESTAD SANCIONADORA, LA PRESCRIPCIÓN DE LAS SANCIONES SE INTERRUMPE:

11a) Por la adopción judicial de medida cautelar consistente en la suspensión de la resolución sancionadora.
11b) Por la adopción judicial de una medida cautelar consistente en la suspensión del procedimiento sancionador.
11c) Por la realización, con conocimiento del presunto responsable, de cualquier actuación encaminada al logro del procedimiento sancionador adoptada por el órgano competente y debidamente documentada.
11d) Por la iniciación, con conocimiento del presunto responsable, del procedimiento sancionador adoptado por el órgano competente y debidamente documentado.

12 DE ACUERDO CON LA LEY 2/1998 DE LA POTESTAD SANCIONADORA, LOS ACTOS DEL INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO QUE DENIEGUEN LA APERTURA DEL PERIODO PROBATORIO:

12a) Son susceptibles de recurso ante el órgano competente para resolver el procedimiento en el plazo de 3 días, el cual decidirá, previa audiencia del instructor, en igual plazo.
12b) Son susceptibles de recurso ante el órgano competente para resolver el procedimiento en el plazo de 10 días, el cual decidirá, sin más trámite, en igual plazo.
12c) Son susceptibles de recurso ante el órgano competente para resolver el procedimiento en el plazo de 3 días, el cual decidirá, sin más trámites, en igual plazo.
12d) Son susceptibles de recurso ante el órgano competente para resolver el procedimiento en el plazo de 10 días, el cual decidirá, previa audiencia del instructor, en igual plazo.

13 LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LAS JUNTAS GENERALES SE DARÁ POR FINALIZADA:

13a) Cuando, elegidos/as los/las componentes de la Mesa, el/la Presidente/a declare constituidas las Juntas Generales.
13b) Cuando el/la Presidente/a realice la convocatoria del Pleno para la designación del Diputado/a General.
13c) Cuando el Presidente realice la convocatoria del Pleno para la aprobación, si procede, del dictamen sobre compatibilidades o incompatibilidades de los procuradores.
13d) Cuando el Presidente realice la convocatoria de las sesiones constitutivas de las comisiones ordinarias.

14 LOS/AS MIEMBROS DE LA MESA DE LAS JUNTAS GENERALES CESAN EN SUS CARGOS:

14a) Por remoción acordada por el Pleno por mayoría simple a propuesta de un tercio de los procuradores de la Cámara pertenecientes, al menos, a dos grupos junteros.
14b) Por remoción acordada por la Mesa por mayoría absoluta de los miembros que la integran.
14c) Por remoción acordada por la Mesa por mayoría simple de sus miembros a propuesta de, al menos, dos grupos junteros.
14d) Por remoción acordada por el Pleno por mayoría absoluta de sus miembros a propuesta de un tercio de los/las procuradores/as de la Cámara pertenecientes, al menos, a dos grupos junteros.

15 LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LAS JUNTAS GENERALES ADOPTARÁN SU DECISIONES:

15a) Por mayoría simple, adoptándose en caso de empate el sistema de voto ponderado en función de la importancia numérica de cada grupo juntero en la Cámara.
15b) Por mayoría absoluta de sus miembros, adoptándose en caso de empate el sistema de voto ponderado en función de la importancia numérica de cada grupo juntero en la Cámara.
15c) Por mayoría absoluta de sus miembros, ostentando el presidente de la Comisión voto de calidad en caso de empate.
15d) Por mayoría simple, ostentando el presidente de la Comisión voto de calidad en caso de empate.

16 EL PRESIDENTE DE LAS JUNTAS GENERALES CONVOCARÁ EL PLENO:

16a) Por propia iniciativa, de acuerdo con la Junta de Portavoces y oída la Mesa.
16b) A solicitud de, al menos, 10 procuradores y dos grupos junteros.
16c) Por propia iniciativa, de acuerdo con la Mesa y oída la Junta de Portavoces.
16d) A solicitud de, al menos, 15 procuradores/as y dos grupos junteros.

17 LA NORMA FORAL DE PRESUPUESTOS DE LAS JUNTAS GENERALES DE ALAVA SE APRUEBA:

17a) Por el Pleno.
17b) Por el Presidente de las Juntas Generales, de acuerdo con la Mesa y la Junta de Portavoces.
17c) Por el Presidente de las Juntas Generales, de acuerdo con la Mesa y oída la Junta de Portavoces.
17d) Por la Comisión de Reglamento y Gobierno Interior.

18 LAS SESIONES DEL PLENO DE JUNTAS GENERALES SERAN SECRETAS:

18a) Cuando lo acuerde la Mesa a iniciativa de la Diputación Foral.
18b) Cuando lo acuerde la Mesa a iniciativa de la Junta de Portavoces.
18c) Cuando lo acuerde el Pleno a iniciativa de la Junta de Portavoces.
18d) Cuando lo acuerde el Pleno a iniciativa de tres grupos junteros.

19 LOS PROCURADORES PODRÁN REALIZAR LA EXPLICACION INDIVIDUAL DE SU VOTO:

19a) Cuando el procurador que lo solicite hubiera intervenido en el debate y como consecuencia del mismo hubiera cambiado el sentido de su voto.
19b) Cuando el procurador que lo solicite hubiera votado en sentido contrario a su grupo juntero.
19c) Cuando el grupo juntero al que pertenezca el procurador que lo solicite hubiera cambiado el sentido de su voto como consecuencia del debate.
19d) Cuando así lo acuerde el/la Presidente a instancias de la Mesa y de, al menos, dos grupos junteros.

20 LA ELECCIÓN DEL DIPUTADO GENERAL SE REALIZARÁ:

20a) Por asentimiento a la propuesta de la presidencia de las Juntas Generales.
20b) Por votación nominal pública por decisión de la presidencia de las Juntas Generales.
20c) Por votación nominal secreta.
20d) Por votación ordinaria.

21 LA TRAMITACION DE LOS PROYECTOS O PROPOSICIONES DE NORMA FORAL MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LECTURA ÚNICA SERÁ ACORDADA:

21a) Por la Mesa de la Cámara mediante acuerdo unánime, oída la Junta de Portavoces.
21b) Por el Pleno, a propuesta unánime de la Mesa de la Cámara y oída la Junta de Portavoces.
21c) Por el Pleno a propuesta de un quinto de los miembros de la Cámara.
21d) Por la Mesa de la Cámara a propuesta de la Diputación Foral de Álava.

22 LA TRAMITACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA DE UNA PROPOSICIÓN DE NORMA FORAL PODRÁ ACORDARSE:

22a) Por la Mesa de la Cámara por propia iniciativa, oída la Junta de Portavoces.
22b) Por el Pleno a petición de la Diputación Foral de Álava.
22c) Por la Mesa de la Cámara a petición de un quinto de los miembros de la Cámara.
22d) Por el Pleno a petición de un tercio de los miembros de la Cámara.

23 ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CIERTA?

23a) La moción de censura para exigir la responsabilidad por política de la Diputación Foral de Álava deberá ser propuesta, al menos, por veinte procuradores.
23b) Si se aprobase una moción de censura no se someterán a votación las restantes que se pudiesen haber presentado.
23c) Si la moción de censura no fuese aprobada por la mayoría exigida, sus signatarios no podrán presentar otras hasta transcurridos siete meses.
23d) La moción de censura no podrá ser votada hasta que transcurran 10 días desde su presentación.

24 EL DEBATE SOBRE POLÍTICA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA SE CELEBRARÁ:

24a) Anualmente durante la primera quincena de octubre salvo en el primer periodo de sesiones del mandato de las Juntas Generales.
24b) Anualmente durante la primera quincena de octubre en todos los periodos de sesiones del mandato de las Juntas Generales.
24c) Anualmente durante la primera quincena de septiembre salvo en el primer periodo de sesiones del mandato de las Juntas Generales.
24d) Anualmente durante la primera quincena de septiembre en todos los periodos de sesiones del mandato de las Juntas Generales.

25 SEGÚN LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL, PODRÁ DELEGARSE EN LOS MUNICIPIOS:

25a) La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, primaria o especial.
25b) La creación, mantenimiento y gestión de las escuelas de titularidad pública de educación primaria.
25c) La creación, mantenimiento y gestión de las escuelas de titularidad pública de educación secundaria obligatoria.
25d) La creación, mantenimiento y gestión de escuelas de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil.

26 SEGÚN LA LEY DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, LAS COMPETENCIAS EN MATERIA ECONÓMICO-FINANCIERA SOBRE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES CORRESPONDEN:

26a) A los órganos forales competentes en materia económica financiera de los respectivos Territorios Históricos.
26b) A los órganos competentes en materia económica financiera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
26c) A los órganos competentes en materia económica financiera de los respectivos municipios.
26d) Al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

27 LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN U OTRAS LEYES OBLIGAN A:

27a) Sólo a los interesados en los asuntos.
27b) Solo a las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas competentes.
27c) A las Fundaciones privadas.
27d) A las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas competentes para la tramitación de los asuntos, así como a los interesados en los mismos.

28 PARA EL CÓMPUTO DE PLAZOS: SI EL PLAZO SE FIJA EN MESES O AÑOS, ÉSTOS SE COMPUTARÁN:

28a) Desde el día de la notificación.
28b) Desde el día que el destinatario tenga conocimiento del acto.
28c) A partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquél en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo.
28d) Desde el primer día natural del mes o año.

29 SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO:

29a) Los actos de la Administración que incurran en la desviación de poder.
29b) Los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico.
29c) Las disposiciones administrativas que establezcan la retroactividad de disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
29d) Los actos dictados por un órgano incompetente por razón jerárquica.

30 LOS DOCUMENTOS FORMALIZADOS POR LOS FUNCIONARIOS A LOS QUE SE RECONOCE LA CONDICIÓN DE AUTORIDAD Y EN LOS QUE, OBSERVÁNDOSE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE RECOJAN LOS HECHOS CONSTATADOS POR AQUÉLLOS:

30a) Harán prueba de éstos salvo que se acredite lo contrario.
30b) No tienen presunción de veracidad.
30c) Tienen la consideración de meros indicios.
30d) No admiten prueba en contrario.

31 TERMINACIÓN CONVENCIONAL: LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PODRÁN:

31a) En los casos de procedimientos de responsabilidad patrimonial, celebrar acuerdos entre las partes sin necesidad de fijar la cuantía y el modo de indemnización.
31b) Celebrar acuerdos que supongan alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos.
31c) Celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.
31d) Celebrar acuerdos que supongan alteración de las responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios, relativas al funcionamiento de los servicios públicos.

32 EN RELACIÓN A LA POTESTAD SANCIONADORA Y EL PRINCIPIO DE LA PROPORCIONALIDAD, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTE AFIRMACIONES NO ES CIERTA?

32a) Las sanciones administrativas, sean o no de naturaleza pecuniaria, en ningún caso podrán implicar, directa o subsidiariamente, privación de libertad.
32b) Cuando lo justifique la debida adecuación entre la sanción que deba aplicarse con la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y las circunstancias concurrentes, el órgano competente para resolver no podrá imponer la sanción en el grado inferior.
32c) Cuando de la comisión de una infracción derive necesariamente la comisión de otra u otras, se deberá imponer únicamente la sanción correspondiente a la infracción más grave cometida.
32d) Será sancionable, como infracción continuada, la realización de una pluralidad de acciones u omisiones que infrinjan el mismo o semejantes preceptos administrativos, en ejecución de un plan preconcebido o aprovechando idéntica ocasión.

33 LA EXIGENCIA DE RESPONSABILIDAD PENAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS NO SUSPENDERÁ LOS PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL QUE SE INSTRUYAN, SALVO QUE LA DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS EN EL ORDEN JURISDICCIONAL PENAL SEA NECESARIA PARA:

33a) Solicitar medidas cautelares.
33b) La fijación de la responsabilidad patrimonial.
33c) Determinar la presunción de veracidad.
33d) Determinar la existencia de “Non bis in ídem”.

34 LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

34a) No podrá realizarse con el fin de adicionar prestaciones complementarias a las inicialmente contratadas.
34b) No podrá hacerse en ningún caso.
34c) Podrá ampliar el objeto del contrato a fin de que pueda cumplir finalidades nuevas no contempladas en la documentación preparatoria del mismo.
34d) Podrá incorporar una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente.

35 LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA DE UN CONTRATO PÚBLICO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PUEDE DARSE EN LA SIGUIENTE SITUACIÓN:

35a) En aquellas situaciones que supongan un peligro razonable.
35b) Cuando se quiera dar celeridad a los plazos por economía de costes.
35c) Por necesidades que afecten a la defensa nacional.
35d) Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos singulares.

36 LOS ENTES, ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO:

36a) Velarán por la ejecución de los procesos de contratación pública.
36b) Favorecerán la supresión de trámites en la contratación pública.
36c) Valorarán la innovación y la alta tecnología como aspectos positivos en los procedimientos de contratación cuya cuantía excedan de 20.000 euros.
36d) Promoverán la participación de la pequeña y mediana empresa.

37 CON RESPECTO A LA FUNCIONALIDAD Y LOS LÍMITES DE LOS ACUERDOS MARCO EN LA CONTRATACIÓN Y SU RACIONALIZACIÓN TÉCNICA, LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO :

37a) Acudirán sin límite alguno a los acuerdos marco con uno o varios empresarios con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que pretendan adjudicar durante un período determinado.
37b) Podrán concluir acuerdos marco con tal de que la competencia no se vea obstaculizada, restringida o falseada.
37c) La duración de un acuerdo marco no podrá exceder de cinco años, salvo en casos excepcionales, debidamente justificados.
37d) Cuando el acuerdo marco se hubiese celebrado con varios empresarios, la adjudicación de los contratos en él basados se efectuará aplicando los términos fijados en el propio acuerdo marco, siendo necesario convocar a las partes a una nueva licitación.

38 SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS:

38a) El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.
38b) La constitución en mora del contratista precisará intimación previa por parte de la Administración.
38c) Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,20 euros por cada 10.000 euros del precio del contrato.
38d) El órgano de contratación podrá acordar la inclusión en el pliego de cláusulas administrativas particulares de unas penalidades distintas a las enumeradas en el párrafo anterior cuando, atendiendo a las especiales características del contrato, se considere necesario para su urgente ejecución y así se justifique en el expediente.

39 LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS:

39a) Será obligación del contratista indemnizar parcialmente los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.
39b) Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración, será ésta responsable dentro de los límites señalados en las Leyes.
39c) También será el contratista responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de los vicios del proyecto elaborado por la Administración en el contrato de obras o en el de suministro de fabricación.
39d) Los terceros podrán requerir previamente, en el plazo de 2 años siguientes a la producción del hecho, al órgano de contratación para que éste, oído el contratista, se pronuncie sobre a cuál de las partes contratantes corresponde la responsabilidad de los daños.

40 PROTECCIÓN DE DATOS. LAS DISPOSICIONES DE CREACIÓN O DE MODIFICACIÓN DE FICHEROS DE TITULARIDAD PÚBLICA DEBERÁN INDICAR, ENTRE OTRAS:

40a) Las medidas de seguridad sin precisar la indicación del nivel básico, medio o alto exigible.
40b) La estructura completa del fichero y la descripción de los principales tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
40c) Los órganos de las Administraciones que consulten el fichero.
40d) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

41 PROTECCIÓN DE DATOS. ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES TIPOS DE INFRACCIÓN SE CONSIDERA LEVE?:

41a) El impedimento o la obstaculización del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
41b) Proceder a la creación de ficheros de titularidad pública o iniciar la recogida de datos de carácter personal para los mismos, sin autorización de disposición general, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o diario oficial correspondiente.
41c) Tratar datos de carácter personal sin recabar el consentimiento de las personas afectadas, cuando el mismo sea necesario conforme a lo dispuesto en esta Ley y sus disposiciones de desarrollo.
41d) No remitir a la Agencia Española de Protección de Datos las notificaciones previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre o en sus disposiciones de desarrollo.

42 CUAL DE LAS SIGUIENTES NO ES CAUSA DEL CESE COMO VOCAL DE LA COMISIÓN ARBITRAL:

42a) Por haber sido investigados como presuntos responsables civilmente por dolo, o por delito doloso o por culpa grave.
42b) Por pérdida de la condición política de vasco.
42c) Por incumplimiento de sus funciones, falta de diligencia en el cargo o violación de la reserva propia de su función.
42d) Por renuncia.

43 LA COMISIÓN ARBITRAL. RESPECTO DE LA CAPACIDAD PARA PROMOVER CUESTIONES DE COMPETENCIA, ¿CUAL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES NO ES CORRECTA?:

43a) Las Juntas Generales de los territorios históricos podrán promover cuestiones de competencia con respecto a los proyectos o proposiciones de ley.
43b) El Gobierno Vasco no podrá promover cuestiones de competencia respecto de los proyectos y proposiciones de norma foral que estén en trámite en las Juntas Generales.
43c) El Parlamento Vasco podrá plantear cuestiones de competencia con respecto a proyectos o proposiciones de norma foral.
43d) Las Diputaciones Forales podrán promover cuestiones de competencia respecto de los proyectos y proposiciones de ley que se estuviesen sustanciando en el Parlamento Vasco.

44 LA COMISIÓN ARBITRAL. LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN ARBITRAL:

44a) Se redactarán por el Secretario de la Comisión.
44b) Serán rubricados por todos sus miembros, incluso los que formulen votos particulares.
44c) Serán rubricados sólo por el Presidente y el Secretario.
44d) Los votos particulares serán redactados y suscritos por quien los emita.

45 SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 29/1998, DE 13 DE JULIO, DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA CONOCERÁN, EN ÚNICA INSTANCIA DE LOS RECURSOS QUE SE DEDUZCAN FRENTE A LOS ACTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES QUE TENGAN POR OBJETO:

45a) Sanciones administrativas que consistan en multas superiores a 60.000 euros y en ceses de actividades o privación de ejercicio de derechos que no excedan de nueve meses.
45b) Impugnaciones de cualquier clase de instrumentos de planeamiento urbanístico.
45c) Cuestiones de personal que se refieran al nacimiento o extinción de la relación de servicio de funcionarios públicos de carrera.
45d) Reclamaciones por responsabilidad patrimonial cuya cuantía exceda de 30.050 euros.

46 CORRESPONDE CONOCER AL ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:

46a) Las cuestiones expresamente atribuidas a los órdenes jurisdiccionales civil, penal y social, aunque estén relacionadas con la actividad de la Administración pública.
46b) El recurso contencioso-disciplinario militar.
46c) Los actos y disposiciones del Consejo General del Poder Judicial y la actividad administrativa de los órganos de gobierno de los Juzgados y Tribunales, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
46d) Los recursos directos o indirectos que se interpongan contra las Normas Forales fiscales de las Juntas Generales de los Territorios Históricos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

47 CUANDO LA SENTENCIA ESTIMASE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES CONSECUENCIAS ES CORRECTA?

47a) Si la medida consistiera en la emisión de un acto o en la práctica de una actuación jurídicamente obligatoria, la sentencia no podrá establecer plazo para que se cumpla el fallo.
47b) Los órganos jurisdiccionales podrán determinar la forma en que han de quedar redactados los preceptos de una disposición general en sustitución de los que anularen.
47c) Declarará no ser conforme a Derecho y, en su caso, anulará total o parcialmente la disposición o acto recurrido o dispondrá que cese o se modifique la actuación impugnada.
47d) Si fuera estimada una pretensión de resarcir daños y perjuicios, se declarará en todo caso el derecho a la reparación, si bien no viene obligado a señalar quién viene obligado a indemnizar.

48 CON RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS EN EL ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ¿CUAL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES NO ES CORRECTA?

48a) Todas las personas y entidades públicas y privadas están obligadas a prestar la colaboración requerida por los Jueces y Tribunales de lo Contencioso-administrativo para la debida y completa ejecución de lo resuelto.
48b) Serán nulos de pleno derecho los actos y disposiciones contrarios a los pronunciamientos de las sentencias, que se dicten con la finalidad de eludir su cumplimiento.
48c) La potestad de hacer ejecutar las sentencias y demás resoluciones judiciales corresponde exclusivamente a la Administraciones que hayan sido condenadas mediante sentencia firme.
48d) Las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignen.

49 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. RESPECTO A LAS NORMAS DEL ESTADO CON RANGO DE LEY ESTÁN LEGITIMADAS PARA PLANTEAR CONFLICTOS EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA FORAL DE LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

49a) Las Diputaciones Forales y las Juntas Generales de los Territorios Históricos de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, mediante acuerdo adoptado al efecto.
49b) El Lehendakari, previo acuerdo del Consejo de Gobierno.
49c) ElArarteko.
49d) La Comisión Arbitral.

50 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES NO ES CORRECTA?:

50a) Salvo en los casos para los que la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional establece otros requisitos, las decisiones se adoptarán por la mayoría de los miembros del Pleno, Sala o Sección que participen en la deliberación. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente.
50b) El Presidente y los Magistrados del Tribunal podrán reflejar en voto particular su opinión discrepante, siempre que haya sido defendida en la deliberación, tanto por lo que se refiere a la decisión como a la fundamentación. Los votos particulares se incorporarán a la resolución y cuando se trate de sentencias, autos o declaraciones se publicarán con éstas en el "Boletín Oficial del Estado".
50c) El Tribunal deberá suspender el procedimiento que se sigue ante el mismo hasta la resolución de un proceso penal pendiente ante un juzgado o Tribunal de este orden.
50d) El Tribunal, de oficio o a instancia de parte, podrá acordar la práctica de prueba cuando lo estimare necesario y resolverá libremente sobre la forma y el tiempo de su realización, sin que en ningún caso pueda exceder de treinta días.

51 SEGÚN LA LEY 27/1983, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE TERRITORIOS HISTÓRICOS, LA APORTACIÓN DE CADA DIPUTACIÓN FORAL SE DETERMINARÁ BÁSICAMENTE:

51a) En proporción a la población de cada uno de los Territorios Históricos.
51b) En proporción directa a la renta de cada Territorio Histórico ponderada necesariamente en forma inversamente proporcional a la relación entre el esfuerzo fiscal de cada Territorio y el medio en el conjunto de la Comunidad Autónoma.
51c) En proporción al PIB obtenido por cada uno de los Territorios Históricos en el ejercicio.
51d) En proporción directa al esfuerzo fiscal de cada uno de los Territorios Históricos.

52 DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE COLABORACIÓN RECOGIDO EN LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, DEL CONCIERTO ECONÓMICO CON EL PAÍS VASCO:

52a) Los Territorios Históricos en la elaboración de la normativa tributaria están obligados, sin excepción alguna, a utilizar la misma terminología y conceptos recogidos en la Ley General Tributaria.
52b) Los Territorios Históricos en la elaboración de la normativa tributaria mantendrán una presión efectiva global equivalente a la existente en el resto del Estado.
52c) El sistema tributario que establezcan los Territorios Históricos atenderá a la estructura general impositiva del Estado.
52d) Los servicios de inspección del Estado y de los Territorios Históricos prepararán planes conjuntos de inspección sobre objetivos, sectores y procedimientos selectivos coordinados.

53 SEGÚN LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, DEL CONCIERTO ECONÓMICO SE ENTENDERAN REALIZADAS EN EL PAÍS VASCO:

53a) Las entregas efectuadas por los productores de energía eléctrica que tengan su domicilio fiscal en el País Vasco.
53b) Los servicios de transporte que se efectúen en el País Vasco.
53c) Los servicios directamente relacionados con bienes inmuebles que radiquen en el País Vasco.
53d) Las respuestas b) y c) son correctas.

54 SEGÚN LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, DEL CONCIERTO ECONÓMICO CON EL PAÍS VASCO LAS DIPUTACIONES FORALES PARA LA EXACCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES APLICARÁN LA NORMATIVA DEL TERRITORIO COMÚN:

54a) Cuando se donen inmuebles radicados en Territorio Común.
54b) Cuando se perciban cantidades de seguros sobre la vida para el caso de fallecimiento y el causante sea residente fiscal en Territorio Común a la fecha del devengo.
54c) Cuando se adquiera mortis causa y el causante residente fiscal en el País Vasco haya adquirido la residencia con menos de 10 años de antelación a la fecha del devengo.
54d) Ninguna de las anteriores es correcta.

55 SEGÚN LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, DEL CONCIERTO ECONÓMICO CON EL PAÍS VASCO EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ES UN TRIBUTO:

55a) Concertado y de normativa autónoma salvo en las operaciones societarias, letras de cambio y documentos que suplan las mismas o realicen función de giro, que se regirán por la normativa común.
55b) Concertado y de normativa autónoma salvo en los tipos impositivos aplicables a la transmisión de inmuebles que serán los previstos en la normativa común.
55c) Concertado que se regirá por las mismas normas sustantivas y formales establecidas en cada momento por el Estado.
55d) Concertado que se regirá por las mismas normas sustantivas y formales establecidas en cada momento por el Estado salvo en lo que se refiere a los modelos de declaración e ingreso.

56 SEGÚN LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, DEL CONCIERTO ECONÓMICO CON EL PAÍS VASCO LA INSPECCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO CORRESPONDERÁ A LAS DIPUTACIONES FORALES CON CARÁCTER EXCLUSIVO CUANDO LOS SUJETOS PASIVOS:

56a) Debiendo tributar en proporción al volumen de operaciones tengan su domicilio fiscal en el País Vasco.
56b) Deban tributar exclusivamente a las Diputaciones Forales.
56c) Debiendo tributar en proporción al volumen de operaciones y teniendo su domicilio fiscal en Territorio Común, su volumen de operaciones en el País Vasco durante el ejercicio supere el 75% del total de sus operaciones.
56d) Las respuestas b) y c) son correctas.

57 SEGÚN LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, DEL CONCIERTO ECONÓMICO CON EL PAÍS VASCO, LAS PERSONAS JURÍDICAS Y DEMÁS ENTIDADES SOMETIDAS AL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES SE ENTENDERÁN DOMICILIADAS EN EL PAÍS VASCO CUANDO:

57a) Tengan su domicilio social en el País Vasco y realicen en dicho territorio el 75 por 100 o más de las operaciones del ejercicio.
57b) Tengan en el País Vasco su domicilio social siempre que en el mismo esté efectivamente centralizada su gestión administrativa y la dirección de sus negocios.
57c) Realicen en el País Vasco el 100% de sus operaciones en el ejercicio de que se trate.
57d) Radique en el País Vasco la mayor parte del valor de su activo neto.

58 SEGÚN LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, DEL CONCIERTO ECONÓMICO CON EL PAÍS VASCO, ENTRE OTRAS, TENDRÁN EL CARÁCTER DE CARGAS NO ASUMIDAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA:

58a) Las cantidades asignadas al Fondo de Compensación Interterritorial en los Presupuestos Generales del Estado.
58b) Las transferencias o subvenciones del Estado a favor de entes públicos en la medida en que las competencias desempeñadas por los mismos no estén asumidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco.
58c) Los intereses y cuotas de amortización de las deudas del Estado en la forma que determine la Ley del Cupo.
58d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

59 SEGÚN LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, DEL CONCIERTO ECONÓMICO CON EL PAÍS VASCO ENTRE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA ARBITRAL SE ENCUENTRA:

59a) Acordar la metodología para el señalamiento del cupo en cada quinquenio.
59b) Evaluar la adecuación de la normativa tributaria foral y estatal al Concierto Económico con carácter previo a su publicación.
59c) Emitir informes cuando sean solicitados por el Ministerio de Hacienda o por los departamentos competentes en materia de hacienda del Gobierno Vasco.
59d) Conocer de los conflictos que surjan entre las Administraciones interesadas como consecuencia de la interpretación y aplicación del Concierto Económico a casos concretos concernientes a relaciones tributarias individuales.

60 SEGÚN LA LEY 3/1989, DE 30 DE MAYO, DE ARMONIZACIÓN, COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FISCAL, LOS SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES EN MÁS DE UN TERRITORIO PODRÁN CENTRALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE ESE IMPUESTO:

60a) En cualquiera de los Territorios Históricos a su elección.
60b) En el Territorio Histórico en el que radique su domicilio fiscal y, en su defecto, en el que esté situada su principal instalación dentro del País Vasco.
60c) En el Territorio Histórico en el que radique su domicilio fiscal o su principal instalación a su elección.
60d) En el Territorio Histórico en el que efectúe el mayor volumen de operaciones en el ejercicio de que se trate.

61 SEGÚN LA NORMA FORAL 6/2005, DE 28 DE FEBRERO, GENERAL TRIBUTARIA, LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA PRINCIPAL TIENE POR OBJETO:

61a) El pago de la cuota tributaria.
61b) El pago de la cuota tributaria y de los intereses de demora que procedan.
61c) El pago de la cuota tributaria, de los intereses de demora y de los recargos que procedan por declaración fuera de plazo.
61d) El pago de la cuota tributaria, sanción y recargo de apremio que, en su caso, proceda.

62 SEGÚN LA NORMA FORAL 6/2005, DE 28 DE FEBRERO, GENERAL TRIBUTARIA, EN LAS DEVOLUCIONES DERIVADAS DE LA NORMATIVA DEL TRIBUTO QUE SE REALICEN UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA DEVOLUCIÓN Y, EN TODO CASO, EL DE 6 MESES SIN QUE SE HUBIERA ORDENADO LA DEVOLUCIÓN:

62a) Procederá, en todo caso, el interés de demora.
62b) Procederá el interés de demora únicamente si lo solicita el interesado.
62c) No procederá, en ningún caso, el interés de demora.
62d) Procederá el interés de demora siempre que ésta sea imputable a la Administración y sin necesidad de que el interesado lo solicite.

63 SEGÚN LA NORMA FORAL 6/2005, DE 28 DE FEBRERO, GENERAL TRIBUTARIA, SON RESPONSABLES SOLIDARIOS:

63a) Los sucesores de las personas físicas.
63b) Los administradores de hecho o de derecho de las personas jurídicas.
63c) Los que causen o colaboren activamente en la realización de una infracción tributaria.
63d) Los integrantes de la administración concursal y los liquidadores de sociedades y entidades en general que no hubieren realizado las gestiones necesarias para el íntegro cumplimiento de las obligaciones tributarias.

64 SEGÚN LA NORMA FORAL 6/2005, DE 28 DE FEBRERO, GENERAL TRIBUTARIA, EL DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN PARA DETERMINAR LA DEUDA TRIBUTARIA MEDIANTE LA OPORTUNA LIQUIDACIÓN PRESCRIBIRÁ A LOS CINCO (5) AÑOS A CONTAR DESDE:

64a) El día siguiente a aquél en que finalice el plazo reglamentario para presentar la correspondiente declaración o autoliquidación.
64b) El día siguiente a aquél en que se presentó la correspondiente declaración o autoliquidación.
64c) El día siguiente a aquél en que finalice el período voluntario de pago.
64d) Ninguna de las anteriores.

65 SEGÚN LA NORMA FORAL 6/2005, DE 28 DE FEBRERO, GENERAL TRIBUTARIA, EN AQUELLOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE ESTÉ PREVISTO UN TRÁMITE DE ALEGACIONES POSTERIOR A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, ANTES DE REDACTARLA:

65a) Es obligatorio dar en todo caso audiencia previa al interesado.
65b) Es obligatorio dar audiencia previa al interesado únicamente cuando se trate de un procedimiento de apremio.
65c) No es preciso dar audiencia previa al interesado.
65d) Es obligatorio dar audiencia previa al interesado cuando la liquidación tributaria obedezca a errores aritméticos, materiales o de hecho.

66 SEGÚN LA NORMA FORAL 6/2005, DE 28 DE FEBRERO, GENERAL TRIBUTARIA, EN LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE OFICIO LA NOTIFICACIÓN PODRÁ PRACTICARSE:

66a) Con carácter preferente en el domicilio fiscal del obligado tributario o de su representante, y, en su defecto, en el centro de trabajo.
66b) En el lugar señalado a tal efecto por el obligado tributario o su representante, y en su defecto, en el domicilio fiscal de uno o de otro.
66c) En cualquiera que permita tener constancia de la recepción por el interesado o su representante del acto notificado.
66d) Con carácter preferente en el centro de trabajo y/o actividad profesional o empresarial, y, en su defecto, en el domicilio fiscal del obligado tributario.

67 SEGÚN LA NORMA FORAL 6/2005, DE 28 DE FEBRERO, GENERAL TRIBUTARIA, ESTÁN LEGITIMADOS PARA FORMULAR RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA:

67a) Los sujetos infractores.
67b) Los denunciantes.
67c) Los que hayan asumido una obligación tributaria en virtud de pacto.
67d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

68 SEGÚN LA NORMA FORAL 6/2005, DE 28 DE FEBRERO, GENERAL TRIBUTARIA, CUANDO EN EL PLAZO PREVISTO PARA RECURRIR EL INTERESADO HAYA FORMULADO RECURSO DE REPOSICIÓN Y RECLAMACIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA QUE TUVIERAN POR OBJETO EL MISMO ACTO:

68a) Se tramitará el presentado en primer lugar y se declarará inadmisible el segundo.
68b) Se tramitará la reclamación económico-administrativa y se declarará inadmisible el recurso de reposición.
68c) Se tramitará el recurso de reposición y se declarará inadmisible la reclamación económico-administrativa.
68d) Se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días ejercite su opción por cualquiera de los recursos, y, de no hacerlo, se tramitará la reclamación económico-administrativa, dado el carácter potestativo del recurso de reposición.

69 SEGÚN EL DECRETO FORAL DEL CONSEJO DE DIPUTADOS 25/1999, SOBRE REGISTRO FORAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA:

69a) Dicho Registro se compone de dos secciones: sección de entidades, centros y servicios y sección de sanciones.
69b) La inscripción en el mismo tiene efectos constitutivos para la autorización de los centros y servicios dependientes de las entidades registradas.
69c) La inscripción en el mismo será requisito indispensable para solicitar y obtener subvenciones, transferencias o cualquier clase de ayudas de la Diputación Foral de Álava.
69d) La inscripción en el mismo se practicará a instancia de parte cuando se trate de la inscripción de los asientos relativos a las sanciones y medidas cautelares que se adopten cuando no sean firmes.

70 SEGÚN EL DECRETO DEL GOBIERNO VASCO 155/2012, DE REGISTROS DE SERVICIOS SOCIALES:

70a) La cancelación registral de las inscripciones únicamente se practicará de oficio.
70b) Dichos Registros constituyen un instrumento de articulación del Sistema Vasco de Información sobre Servicios Sociales.
70c) Serán objeto de registro todas las entidades públicas y privadas de servicios sociales y todos los servicios y centros dependientes de las mismas que actúen en el Territorio de la Comunidad Autónoma de Euskadi, siempre y cuando formen parte del Servicio Vasco de Servicios Sociales.
70d) Son válidas la a) y la b).

71 SEGÚN DECRETO DEL GOBIERNO VASCO 40/1998, REGULADOR DE LA AUTORIZACIÓN, REGISTRO, HOMOLOGACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA:

71a) Estará sujeto a autorización administrativa el cese de los servicios o el cierre de los centros de titularidad privada.
71b) Estarán sometidas al régimen de comunicación las modificaciones de las funciones y objetivos del servicio o centro.
71c) Estará sometida al régimen de autorización de funcionamiento el traslado de ubicación de un servicio o centro.
71d) Estarán sometidas al régimen de autorización de funcionamiento las modificaciones de las funciones y objetivos del servicio o centro.

72 SEGÚN LA LEY DEL PARLAMENTO VASCO 12/2008, DE SERVICIOS SOCIALES, EN RELACIÓN CON LA INTERVENCIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA:

72a) La solicitud de autorización administrativa para poder intervenir en la provisión y prestación de servicios sociales podrá entenderse desestimada si la Administración competente para resolver no dicta y notifica la correspondiente resolución en el plazo de 3 meses desde el día siguiente a la presentación de la misma.

72b) Las entidades privadas inscritas y autorizadas requerirán la previa homologación para intervenir en la prestación de servicios sociales integrados en el Sistema Vasco de Servicios Sociales.

72c) La previa homologación es requisito preceptivo para que una entidad privada pueda concertar y contratar la prestación de servicios sociales con una Administración pública.

72d) Son válidas la b) y c).

73 SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DEL PARLAMENTO VASCO 12/2008, DE SERVICIOS SOCIALES, ACERCA LA ALTA INSPECCIÓN DE SERVICIOS Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES:

73a) Los informes y dictámenes elaborados por la Alta Inspección deberán ser objeto de verificación por el Consejo Vasco de Servicios Sociales.

73b) La Alta Inspección en materia de servicios sociales corresponde a un órgano colegiado constituido por tres (3) representantes del Gobierno Vasco y un (1) representante de cada de las Diputaciones Forales.

73c) Las actuaciones desarrolladas por la Alta Inspección serán puestas en conocimiento del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales, del Consejo Vasco de Servicios Sociales y del Departamento del Gobierno Vasco competente en la materia.

73d) Las actuaciones desarrolladas por la Alta Inspección serán puestas en conocimiento del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales y del Consejo Vasco de Servicios Sociales.

74 SON FUNCIONES DE LA ALTA INSPECCIÓN:

74a) Sancionar el incumplimiento de los requisitos establecidos por la ordenación general del Sistema Vasco de Servicios Sociales a quienes resulten responsables de dicha conducta.

74b) Informar preceptivamente sobre la adecuación de los conciertos de gestión de servicios sociales a lo establecido en la Ley 12/2008 y normas de desarrollo.

74c) Emitir informe o dictamen en las reclamaciones y quejas de los ciudadanos referidas al derecho subjetivo a los servicios sociales.

74d) Velar por el cumplimiento de las condiciones básicas que garanticen el derecho a los servicios sociales.

75 SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DEL PARLAMENTO VASCO 2/1998, REGULADORA DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO:

75a) Las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescribirán a los 3 años, las impuestas por infracciones graves a los 2 años y las impuestas por infracciones leves a los 6 meses.

75b) La iniciación del procedimiento de conmutación de las sanciones suspenderá su ejecutividad.

75c) La iniciación del procedimiento de indulto de las sanciones no interrumpirá el plazo de prescripción de aquella.

75d) El indulto de las sanciones podrá concederse cuando exista un interés general concreto y determinado que así lo reclame con evidencia.

76 SEGÚN LA LEY DEL PARLAMENTO VASCO 12/2008, SON DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES:

76a) Cumplir las opiniones, criterios y decisiones que tomen las personas profesionales de los servicios sociales de titularidad pública.
76b) Dar instrucciones previas para situaciones futuras de incapacidad respecto a asistencia o cuidados que se le deban procurar.
76c) Cumplir las orientaciones establecidas en el plan de atención personalizada establecido por los y las personas profesionales competentes.
76d) Cumplir las orientaciones establecidas en el plan de atención general legalmente establecido por las autoridades administrativas competentes en cada Territorio Histórico.

77 SEGÚN EL DECRETO 64/2004, QUE APRUEBA LA CARTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS USUARIAS Y PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA CAPV Y EL RÉGIMEN DE SUGERENCIAS Y QUEJAS, LAS PERSONAS PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES:

77a) Tienen derecho a participar en los órganos consultivos y participativos previstos en la Ley de Servicios Sociales y/o en otros que se creen.
77b) Pueden instar a las Administraciones Públicas y a las entidades prestadoras de servicios sociales a que promuevan la mejora en la calidad de servicios mediante la realización de evaluaciones internas o externas.
77c) Tienen el derecho a derivar a la persona usuaria de un servicio social a otro u otros servicios que sean más favorables para aquella, procurando siempre la continuidad de la intervención.
77d) Son válidas las respuestas a) y b).

78 EN UNA EXPROPIACIÓN FORZOSA SE ENTENDERÁN LAS DILIGENCIAS CON EL MINISTERIO FISCAL:

78a) Cuando los propietarios sean menores de edad.
78b) Cuando los propietarios o titulares estuvieren incapacitados.
78c) Cuando fuere la propiedad litigiosa.
78d) Nunca.

79 SEGÚN DISPONE LA LEY DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO LA ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE CONSIDERARÁ PROPIETARIO O TITULAR DE UN BIEN, EN PRIMER LUGAR A QUIÉN:

79a) Aparezca con tal carácter en registros fiscales.
79b) Al que lo sea pública y notoriamente.
79c) Al que presente las correspondientes escrituras notariales.
79d) Con este carácter conste en registros públicos que produzcan presunción de titularidad, que sólo puede ser destruida judicialmente.

80 EN LA DETERMINACIÓN DEL JUSTO PRECIO, LAS MEJORAS REALIZADAS SOBRE EL BIEN CON ANTERIORIDAD A LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN:

80a) Serán objeto de indemnización, si se demuestra que eran indispensables para la conservación de los bienes.
80b) Son indemnizables, salvo cuando se hubieran realizado de mala fe.
80c) No son indemnizables.
80d) Son indemnizables junto con las plusvalías que sean consecuencia directa del plano o proyecto de obras que dan lugar a la expropiación y las previsibles para el futuro.

81 SEGÚN LA LEY DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, LA ADMINISTRACIÓN REQUERIRÁ A LOS PROPIETARIOS PARA QUE PRESENTEN HOJA DE APRECIO CONCRETANDO EL VALOR EN QUE ESTIMEN EL OBJETO QUE SE EXPROPIA, EN EL PLAZO DE:

81a) 10 días.
81b) 15 días.
81c) 20 días.
81d) 25 días.

82 EN UNA EXPROPIACIÓN FORZOSA PROCEDERÁ EL DERECHO A LA RETASACIÓN CUANDO:

82a) Transcurriera un año sin que el pago de la cantidad fijada como justo precio se haga efectivo o se consigne.
82b) Transcurrieran dos años sin que el pago de la cantidad fijada como justo precio se haga efectivo o se consigne.
82c) Transcurrieran cuatro años sin que el pago de la cantidad fijada como justo precio se haga efectivo o se consigne.
82d) Transcurrieran cinco años sin que el pago de la cantidad fijada como justo precio se haga efectivo o se consigne.

83 CON CARÁCTER GENERAL, EL LÍMITE DE LAS OBRAS QUE DEBAN EJECUTARSE A COSTA DE LOS PROPIETARIOS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER LEGAL DE CONSERVACIÓN DE LAS EDIFICACIONES, SE ESTABLECE EN:

83a) La mitad del valor actual de construcción de un inmueble de nueva planta, equivalente al original, en relación con las características constructivas y la superficie útil, realizado con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable o, en su caso, quede en condiciones de ser legalmente destinado al uso que le sea propio.
83b) La mitad del valor actual de construcción de un inmueble de nueva planta, de protección oficial, en relación con las características constructivas y la superficie útil, realizado con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable o, en su caso, quede en condiciones de ser legalmente destinado al uso que le sea propio.
83c) Un tercio del valor actual de construcción de un inmueble de nueva planta, equivalente al original, en relación con las características constructivas y la superficie útil, realizado con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable o, en su caso, quede en condiciones de ser legalmente destinado al uso que le sea propio.
83d) Un tercio del valor actual de construcción de un inmueble de nueva planta, de protección oficial, en relación con las características constructivas y la superficie útil, realizado con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable o, en su caso, quede en condiciones de ser legalmente destinado al uso que le sea propio.

84 SEÑALE LA RESPUESTA <u>INCORRECTA</u> RELATIVA AL CONTENIDO DEL DERECHO DE PROPIEDAD DEL SUELO:

84a) La previsión de edificabilidad por la ordenación territorial y urbanística, por sí misma, la integra en el contenido del derecho de propiedad del suelo.
84b) Las facultades del propietario alcanzan al vuelo y al subsuelo hasta donde determinen los instrumentos de ordenación urbanística, de conformidad con las leyes aplicables y con las limitaciones y servidumbres que requiera la protección del dominio público.
84c) La patrimonialización de la edificabilidad se produce únicamente con su realización efectiva y está condicionada en todo caso al cumplimiento de los deberes y el levantamiento de las cargas propias del régimen que corresponda, en los términos dispuestos por la legislación sobre ordenación territorial y urbanística.
84d) Con carácter excepcional y por el procedimiento y con las condiciones previstas en la legislación de ordenación territorial y urbanística, podrán legitimarse actos y usos específicos que sean de interés público o social, que contribuyan a la ordenación y el desarrollo rurales, o que hayan de emplazarse en el medio rural.

85 SEÑALE LA RESPUESTA <u>INCORRECTA</u> EN RELACIÓN CON LAS EXPROPIACIONES URBANÍSTICAS:

85a) Sobre la superficie objeto de una expropiación urbanística no se podrá realizar obra alguna ni modificar las existentes desde el momento del inicio del expediente expropiatorio, salvo previa autorización expresa, en casos concretos y excepcionales, por el organismo expropiante.
85b) Los terrenos y demás bienes y derechos de cualquier clase que se expropien por motivos urbanísticos deberán ser destinados al fin específico que se estableciese en el plan correspondiente.
85c) En el procedimiento de expropiación por incumplimiento de deberes y obligaciones urbanísticas, si se cumplieran las condiciones de subsanación, se procederá a la incoación del correspondiente expediente sancionador, sustitutorio de la expropiación.
85d) Todas las anteriores son correctas.

86 SEGÚN LA JERARQUIZACIÓN DE CARRETERAS QUE ESTABLECE EL ART. 4 DE LA NORMA FORAL 20/1990 DE CARRETERAS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, LAS CARRETERAS QUE COMUNIQUEN CUADRILLAS VECINAS DENTRO DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, ESTARÁN EN LA:

86a) Red Vecinal.
86b) Red Básica.
86c) Red Comarcal.
86d) Red Local.

87 SEÑALE LA RESPUESTA <u>INCORRECTA</u> EN RELACIÓN AL PLAN INTEGRAL DE CARRETERAS DE ÁLAVA:

87a) La revisión del Plan Integral de Carreteras, así como las modificaciones puntuales que supongan cualquier alteración de un trazado, deberán de observar el mismo procedimiento que el establecido para su aprobación.
87b) Se entiende por revisión, a los efectos del presente artículo, la alteración general de determinaciones o previsiones incluidas en el Plan Integral de Carreteras, motivada por la adopción de nuevos criterios de ordenación de las vías de comunicación.
87c) La modificación hace referencia a la alteración de aspectos puntuales o concretos del Plan Integral de Carreteras, que no incidan sustancialmente sobre los criterios que condujeron a su aprobación.
87d) Las modificaciones puntuales o de detalle, que hagan referencia a una obra de conservación o de corrección parcial de trazado, podrán ser aprobadas directamente por la Diputación Foral, debiendo incorporarse al siguiente anteproyecto de revisión.

88 LA NORMA FORAL 20/1990 DE CARRETERAS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, ESTABLECE QUE EN LAS VARIANTES O CARRETERAS DE CIRCUNVALACIÓN QUE SE CONSTRUYAN CON OBJETO DE ELIMINAR LAS TRAVESÍAS DE LAS POBLACIONES, LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN SE SITUARÁ:

88a) A 25 metros medidos horizontalmente a partir de la arista exterior de la calzada en toda la longitud de la variante.
88b) A 50 metros medidos horizontalmente a partir de la arista exterior de la calzada en toda la longitud de la variante.
88c) A 100 metros medidos horizontalmente a partir de la arista exterior de la calzada en toda la longitud de la variante.
88d) A 150 metros medidos horizontalmente a partir de la arista exterior de la calzada en toda la longitud de la variante.

89 TAL Y COMO ESTABLECE LA NORMA FORAL 20/1990 DE CARRETERAS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, EN LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES YA EXISTENTES EN LA ZONA DE AFECCIÓN:

89a) No se podrá realizar ninguna obra.
89b) Se podrán realizar obras de reparación, siempre que no sean mejoras, previa autorización del órgano competente de la Diputación Foral de Álava.
89c) Se podrán realizar obras de reparación, sin necesidad de autorización del órgano competente de la Diputación Foral de Álava.
89d) Se podrán realizar obras de reparación y mejora, previa autorización del órgano competente de la Diputación Foral de Álava.

90 EN RELACIÓN CON LOS ACCESOS A LA CARRETERA, LA NORMA FORAL 20/1990 DE CARRETERAS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

90a) Los accesos preexistentes a la realización por la Diputación Foral de obras de mejora de las carreteras que afecten a aquéllos, deberán ser repuestos por la Diputación Foral, sin perjuicio de sus facultades de limitación y reordenación de accesos.
90b) Los accesos preexistentes a la realización por la Diputación Foral de obras de mejora de las carreteras que afecten a aquéllos, deberán ser en todo caso repuestos por la Diputación Foral.
90c) Los accesos preexistentes a la realización por la Diputación Foral de obras de mejora de las carreteras que afecten a aquéllos, deberán ser en todo caso repuestos por los propietarios o usufructuarios colindantes.
90d) Los accesos preexistentes a la realización por la Diputación Foral de obras de mejora de las carreteras que afecten a aquéllos, deberán ser repuestos por la Diputación Foral, sufragando los propietarios o usufructuarios colindantes la mitad del coste de las obras de reposición de accesos.

91 LOS PRECEPTOS DE LA LEY 16/1987, DE 30 DE JULIO, DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES:

91a) Se aplican solo cuando el transporte transcurra total o parcialmente por infraestructuras de titularidad del Estado.
91b) Se aplican solo cuando el transporte transcurra por el territorio de más de una Comunidad Autónoma.
91c) En ocasiones se aplican cuando el transporte transcurre únicamente dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
91d) Se aplican solo a los transportes y actividades auxiliares y complementarias del transporte, cuya competencia corresponda a la Administración General del Estado.

92 EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y SANCIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRES POR CARRETERA DE COMPETENCIA DEL ESTADO:

92a) La Diputación Foral de Álava ejercerá la inspección de los servicios y demás actividades de transporte por carretera, en los centros de trabajo que las empresas tengan en Álava y en los vehículos que circulen por su territorio, siempre que las infracciones se hayan cometido en dicho territorio.

92b) La Diputación Foral de Álava ejercerá la inspección de los servicios y demás actividades de transporte por carretera, en los centros de trabajo que las empresas tengan en Álava y en los vehículos que circulen por su territorio, excepto cuando circulen por infraestructuras de titularidad del Estado, siempre que las infracciones se hayan cometido en Álava.

92c) La Diputación Foral de Álava no tiene ninguna competencia sancionadora en los servicios y demás actividades de transporte por carretera titularidad del Estado.

92d) La Diputación Foral de Álava ejercerá la inspección de los servicios y demás actividades de transporte por carretera, en los centros de trabajo que las empresas tengan en Álava y en los vehículos que circulen por su territorio, con independencia en ambos casos, del ámbito territorial en que se hayan desarrollado los servicios y actividades objeto de inspección.

93 SEGÚN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 118/1996, LOS TRANSPORTES DISCRECIONALES INTERURBANOS SON DE COMPETENCIA:

93a) Se aplica el criterio de la habitualidad, de tal forma que son de competencia autonómica si normalmente transcurren dentro del territorio de una sola Comunidad Autónoma.

93b) Estatal si ocasionalmente pueden transcurrir por el territorio de más de una Comunidad Autónoma.

93c) Se aplica el criterio de la habitualidad, de tal forma que son de competencia Estatal si normalmente transcurren por el territorio de más de una Comunidad Autónoma.

93d) Las opciones a) y c) son correctas.

94 SEGÚN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 118/1996, LAS INFRACCIONES EN MATERIA DE UTILIZACIÓN DEL TACÓGRAFO ESTABLECIDAS EN LA LEY 16/1987, DE 30 DE JULIO, DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES:

94a) Son de competencia exclusiva del Estado, en base a su competencia sobre tráfico y circulación de vehículos a motor.

94b) Son de competencia exclusiva del Estado, en base a su competencia sobre transportes terrestres por carretera que transcurran por el territorio de más de una Comunidad Autónoma.

94c) No son de competencia exclusiva del Estado, ya que las Comunidades Autónomas pueden regular estas infracciones para los transportes que discurran íntegramente por su territorio.

94d) Todas las anteriores son falsas.

95 SEÑALE LA MODALIDAD DE TRANSPORTE PARA LA QUE ES NECESARIA LA OBTENCIÓN DE UNA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES:

95a) Transporte privado complementario sanitario que se realicen en vehículos de turismo.

95b) Transporte oficial.

95c) Arrendamiento de vehículos sin conductor.

95d) Transportes de dinero, valores y mercancías preciosas, realizados en vehículos especialmente acondicionados para ello.

96 PARA OBTENER UNA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS, EN UN VEHÍCULO CON UNA MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 3,5 TONELADAS:

96a) Deberán cumplir los requisitos de establecimiento y honorabilidad.
96b) Deberán cumplir los requisitos de capacidad financiera y competencia profesional.
96c) Las 2 respuestas anteriores son correctas.
96d) El vehículo deberá estar matriculado en España y deberá hallarse integrado en la organización de la empresa en propiedad, arrendamiento financiero o arrendamiento ordinario.

97 SEGÚN EL REGLAMENTO (CE) Nº 561/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, LA REGLA GENERAL EN CUANTO AL DESCANSO SEMANAL ES LA SIGUIENTE:

97a) Un período de descanso semanal tendrá que comenzarse antes de que hayan concluido seis períodos consecutivos de 24 horas desde el final del anterior período de descanso semanal.
97b) Un período de descanso semanal tendrá que comenzarse antes de que termine la semana en curso, siendo la semana el período de tiempo comprendido entre las 00.00 del lunes y las 24.00 del domingo.
97c) Un período de descanso semanal tendrá que concluirse antes de que termine la semana en curso, siendo la semana el período de tiempo comprendido entre las 00.00 del lunes y las 24.00 del domingo.
97d) Todas las anteriores son falsas.

98 SEGÚN EL REGLAMENTO (CE) Nº 561/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO:

98a) El tiempo de conducción semanal no superará las 54 horas, y el tiempo total acumulado de conducción durante dos semanas consecutivas no será superior a 90 horas.
98b) El tiempo de conducción semanal no superará las 55 horas, y el tiempo total acumulado de conducción durante dos semanas consecutivas no será superior a 110 horas.
98c) El tiempo de conducción semanal no superará las 58 horas, y el tiempo total acumulado de conducción durante dos semanas consecutivas no será superior a 100 horas.
98d) El tiempo de conducción semanal no superará las 56 horas, y el tiempo total acumulado de conducción durante dos semanas consecutivas no será superior a 90 horas.

99 LOS CONTRATOS DE GESTIÓN ADJUDICADOS PARA PRESTAR TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE VIAJEROS DE USO GENERAL:

99a) Tendrán una duración máxima de quince años, pudiendo prorrogarse durante un plazo no superior a la mitad del periodo originalmente establecido.
99b) Tendrán una duración máxima de quince años, pudiendo prorrogarse durante un plazo igual al periodo originalmente establecido.
99c) Tendrán una duración máxima de diez años, pudiendo prorrogarse durante un plazo no superior a la mitad del periodo originalmente establecido.
99d) Tendrán una duración máxima de diez años, pudiendo prorrogarse durante un plazo igual al periodo originalmente establecido.

100 SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES, SI UN MISMO HECHO INFRACTOR FUERA SUSCEPTIBLE DE SER CALIFICADO CON ARREGLO A DOS O MÁS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN:

100a) Se impondrán todas las sanciones que correspondan.
100b) Se impondrá únicamente la sanción que corresponda al más grave de los mismos.
100c) Se impondrá únicamente la sanción que corresponda al más leve de los mismos.
100d) Se impondrán todas las sanciones que correspondan en su grado mínimo.

101 SEGÚN LA LEY DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES LAS DENUNCIAS FORMULADAS POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE O POR LAS FUERZAS ENCARGADAS DE LA VIGILANCIA DEL TRANSPORTE EN CARRETERA:

101a) Siempre constituirán la iniciación del procedimiento sancionador y la notificación de la denuncia.
101b) Nunca constituirán la iniciación del procedimiento sancionador y la notificación de la denuncia.
101c) Constituirán la iniciación del procedimiento sancionador y la notificación de la denuncia, siempre que sean entregadas en el acto al denunciado.
101d) Todas las anteriores son falsas.

102 LAS LICENCIAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS REALIZADOS EN VEHÍCULOS DE TURISMO:

102a) Únicamente habilitarán para la realización de transporte urbano y son concedidas por los Ayuntamientos.
102b) Habilitarán para la realización de transporte urbano e interurbano y son concedidas por los Ayuntamientos.
102c) Únicamente habilitarán para la realización de transporte urbano y son concedidas por las Diputaciones.
102d) Habilitarán para la realización de transporte urbano e interurbano y son concedidas por las Diputaciones.

103 LOS TRANSPORTES PÚBLICOS DE VIAJEROS REALIZADOS EN VEHÍCULOS DE TURISMO, A LOS QUE SEA EXIGIBLE LA OBTENCIÓN DE LICENCIA:

103a) Únicamente podrán iniciarse en el término municipal a que corresponda la licencia.
103b) Únicamente podrán iniciarse en el territorio de la Diputación a que corresponda la licencia.
103c) Como regla general, deberán iniciarse en el término municipal a que corresponda la licencia, si bien, hay algunas excepciones, tales como los servicios realizados en áreas territoriales de prestación conjunta y zonas de régimen especial.
103d) Siempre que presten un servicio deberán llevar en funcionamiento el aparato taxímetro.

104 CUANDO EXISTAN INDICIOS FUNDADOS DE EXCESO DE PESO EN UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE:

104a) Los miembros de la Inspección del Transporte Terrestre y los agentes de las unidades o destacamentos de las fuerzas que legalmente tienen atribuida la vigilancia del mismo, podrán ordenar su traslado hasta la báscula de pesaje, siempre que no suponga un recorrido de ida superior a 30 kilómetros, si bien, no existirá limitación en relación con la distancia a recorrer cuando la báscula esté situada en el mismo sentido de la marcha que siga el vehículo.
104b) Los miembros de la Inspección del Transporte Terrestre y los agentes de las unidades o destacamentos de las fuerzas que legalmente tienen atribuida la vigilancia del mismo, podrán ordenar su traslado hasta la báscula de pesaje, únicamente cuando esté en la misma localidad.
104c) Los miembros de la Inspección del Transporte Terrestre y los agentes de las unidades o destacamentos de las fuerzas que legalmente tienen atribuida la vigilancia del mismo, podrán ordenar su traslado hasta la báscula de pesaje, siempre que esté en la misma carretera.
104d) Los miembros de la Inspección del Transporte Terrestre y los agentes de las unidades o destacamentos de las fuerzas que legalmente tienen atribuida la vigilancia del mismo, podrán ordenar su traslado hasta la báscula de pesaje, siempre que no suponga un recorrido de ida superior a 30 minutos, si bien, no existirá limitación de tiempo cuando la báscula esté situada en el mismo sentido de la marcha que siga el vehículo.

105 SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA EN RELACIÓN CON LAS JUNTAS ARBITRALES DE TRANSPORTE:

105a) No podrán arbitrar asuntos en los que la cuantía de la controversia exceda de 15.000 €.
105b) Solo realizan la función de arbitraje.
105c) Podrá exigirse el previo pago de una tasa por el arbitraje.
105d) Todas las anteriores son falsas.

106 SEGÚN LO PREVISTO EN EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (EBEP), EN UNA UNIDAD ELECTORAL QUE CUENTE CON UN CENSO DE 900 FUNCIONARIOS:

106a) Los miembros de su Junta de Personal dispondrán de un crédito de 40 horas mensuales dentro de la jornada de trabajo y retribuidas como de trabajo efectivo.
106b) La Junta de personal que la represente estará compuesta por 17 miembros.
106c) Los miembros de su Junta de Personal podrán proceder, previa comunicación al órgano que ostente la Jefatura de Personal ante la que aquélla ejerza su representación, a la acumulación de créditos horarios, independientemente de su candidatura.
106d) Su representación corresponderá a 3 Delegados de Personal.

107 EN EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO REGULADO EN EL EBEP :

107a) No se podrá imponer sanción por la comisión de faltas muy graves o graves, si no es en virtud de procedimiento legalmente establecido.
107b) La suspensión provisional como medida cautelar en la tramitación de un expediente disciplinario en ningún caso podrá exceder de seis (6) meses.
107c) Quedará establecida la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora, pudiéndose encomendarse ambas al mismo órgano administrativo.
107d) Son válidas las respuestas a) y b).

108 SEGÚN EL ARTÍCULO 96 DEL EBEP, POR RAZÓN DE LAS FALTAS COMETIDAS SE PODRÁN IMPONER LAS SIGUIENTES SANCIONES:

108a) Demérito.
108b) Suspensión firme de funciones con una duración máxima de seis (6) meses.
108c) Revocación del nombramiento de los funcionarios interinos en el caso de las faltas graves.
108d) Despido disciplinario del personal laboral en el caso de las faltas graves.

109 SEGÚN LO PREVISTO EN EL EBEP PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

109a) Se llevará a cabo mediante los procedimientos de oposición, concurso-oposición, y solo en virtud de ley y con carácter excepcional, por concurso de méritos.
109b) La libre designación consistirá en la valoración de méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico.
109c) Las Administraciones públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
109d) Los titulares de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de concurso podrán ser cesados discrecionalmente.

110 SEGÚN LO PREVISTO EN LA LEY 6/1989 DE FUNCIÓN PÚBLICA VASCA, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES REFERIDAS A LOS TRIBUNALES U ORGANOS TÉCNICOS DE SELECCIÓN ES INCORRECTA?

110a) Al menos la mitad de los miembros del tribunal deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida a los aspirantes para el ingreso.
110b) Al menos la mitad de los miembros del tribunal deberán poseer igual o superior nivel académico que el exigido a los aspirantes para el ingreso.
110c) Los tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores, para todas o algunas de las pruebas de las que conste el proceso selectivo.
110d) Los tribunales actuaran con plena autonomía funcional, serán responsables de la objetividad del procedimiento y garantizarán el cumplimiento de las bases de la convocatoria.

111 QUEDAN EXCEPTUADAS DEL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES PREVISTO EN LA LEY 53/1984, DE 26 DE DICIEMBRE:

111a) El dictado de conferencias en Centros Oficiales destinados a la formación de funcionarios que suponga 85 horas al año.
111b) El ejercicio retribuido del cargo de Vocal de Juntas Rectoras de Mutualidades de Funcionarios.
111c) La participación ocasional en coloquios y programas en cualquier medio de comunicación social.
111d) Son válidas las repuestas a) y c).

112 SEGÚN LA LEY DE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

112a) Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo del interesado, salvo autorización del superior jerárquico.
112b) La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad se dictará el plazo de un (1) mes.
112c) El personal incluido en su ámbito de aplicación que pertenezca a Consejos de Administración en representación del sector público, sólo podrá percibir las dietas que correspondan por su asistencia a los mismos.
112d) La Ley 53/1984 de Incompatibilidades será de aplicación al personal al servicio de fundaciones cuyos presupuestos se doten ordinariamente en un 50 por 100 con subvenciones u otros ingresos procedentes de las Administraciones Públicas.

113 LOS BIENES Y DERECHOS DEL INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL:

113a) Tendrán la consideración de Patrimonio del Territorio Histórico de Álava.
113b) Al igual que los bienes del Centro de Cálculo de Álava, S.A. integran el contenido del Patrimonio del Territorio Histórico de Álava.
113c) No están sujetos a las disposiciones de la Norma Foral 5/98, de Patrimonio del Territorio Histórico de Álava.
113d) Al igual que los bienes de las Juntas Generales de Álava no están sujetos a las disposiciones de la Norma Foral 5/98, de Patrimonio del Territorio Histórico de Álava.

114 SEGÚN LO PREVISTO EN LA NORMA FORAL DE PATRIMONIO DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, LAS ADQUISICIONES POR HERENCIA A FAVOR DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA:

114a) Se realizarán mediante Orden Foral del Diputado de la Hacienda Foral.
114b) Para su aceptación será condición indispensable que, en todos los casos, el valor global de los gravámenes que pesen sobre los bienes y derechos no rebase el valor intrínseco de los mismos.
114c) En todo caso se entenderá realizada a beneficio de inventario.
114d) Son válidas las respuestas b) y c).

115 SEGÚN LO PREVISTO EN LA NORMA FORAL DE PATRIMONIO DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA SOBRE LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES INMUEBLES, LA EXCEPCIÓN A LA REGLA QUE OBLIGA A QUE EL PRECIO DE LA MISMA SEA IGUAL O SUPERIOR AL DE LA TASACIÓN DEL BIEN DEDUCIDAS SUS CARGAS, SE PRODUCE CUANDO:

115a) En la correspondiente licitación no lleguen a adjudicarse los bienes, siempre que la enajenación directa se acuerde en los mismos términos y con precio no inferior a la postura mínima admisible para la subasta.
115b) La enajenación sea de reconocida urgencia.
115c) Por la naturaleza del bien sea imposible o muy difícil la concurrencia pública.
115d) El adquirente sea una entidad de carácter asistencial, sin ánimo de lucro o fundación de interés público.

116 SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA NORMA FORAL DE PATRIMONIO DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA:

116a) Los bienes muebles o inmuebles de dominio público podrán ser objeto de permuta por otros ajenos.
116b) La permuta de bienes muebles o inmuebles de dominio privado por otros ajenos requerirá la declaración previa de alienabilidad.
116c) La competencia para acordar la permuta de los bienes de dominio privado corresponderá al Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos a propuesta del Diputado Foral titular del Departamento al que estuviesen adscritos, cuando el valor unitario de los mismos sea superior a 200.000 euros.
116d) La diferencia de valoración entre los bienes objeto de permuta se compensará en especie.

117 EL ACTO EN VIRTUD DEL CUAL SE EFECTÚA LA DESAFECTACIÓN DE UN BIEN O DERECHO CON SIMULTÁNEA AFECTACIÓN A OTRO USO GENERAL, FIN O SERVICIO PÚBLICO, SE DENOMINA:

117a) Concesión demanial.
117b) Reversión demanial.
117c) Mutación demanial.
117d) Reserva demanial.

118 EN LA NORMA FORAL DE PATRIMONIO DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, EL USO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO:

118a) Si es común general, estará sujeto a licencia o autorización.
118b) Si es común especial, requerirá licencia o autorización, pudiendo otorgarse ésta de forma temporal o definitiva.
118c) Si es privativo y no implica la realización de obras permanentes o instalaciones fijas requerirá concesión administrativa.
118d) Si es privativo y consiste en instalaciones de carácter accesorio y no permanente exigirá permiso de ocupación temporal.

119 SEGÚN LO PREVISTO EN LA NORMA FORAL DE PATRIMONIO DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, LAS CESIONES GRATUITAS DE USO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO SE PODRÁN AUTORIZAR:

119a) Tanto a Entidades del Sector Público como del Sector Privado, previo expediente que justifique su utilidad pública y por un plazo máximo de 50 años.
119b) A Entidades del Sector Público, previo expediente que justifique su utilidad pública y por un plazo máximo de 50 años.
119c) Tanto a Entidades del Sector Público como del Sector Privado, previo expediente que justifique su utilidad pública y por un plazo máximo de 30 años.
119d) A Entidades del Sector Público, previo expediente que justifique su utilidad pública y por un plazo máximo de 30 años.

120 SEGÚN LO PREVISTO EN LA NORMA FORAL DE SUBVENCIONES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, QUIENES NO SE HALLEN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

120a) En ningún caso podrán ser beneficiarios de la subvención.
120b) Podrán obtener la condición de persona beneficiaria de la subvención si se comprometen a pagar la deuda pendiente con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la misma.
120c) Podrán ser beneficiarios de la subvención si dada la naturaleza de la misma su norma reguladora exceptúa dicha prohibición.
120d) Podrán obtener la condición de persona beneficiaria de la subvención si el órgano concedente lo acuerda por razones de interés público.

PREGUNTAS DE RESERVA

121 SEGÚN LA LEY DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, SON COMPETENCIAS PROPIAS DE LOS MUNICIPIOS:

121a) La ordenación, gestión y promoción del turismo local.
121b) La ordenación y gestión de las actividades de servicios.
121c) La ordenación y gestión de las políticas de integración social en materia de inmigración.
121d) La ordenación, planificación, programación y gestión de viviendas

122 SEGÚN LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL, EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEBERÁ PRESTARSE EN TODO CASO:

122a) Por todos los municipios cualquiera que sea su población.
122b) Por los municipios cuya población sea superior a 20.000 habitantes.
122c) Por los municipios cuya población sea superior a 10.000 habitantes.
122d) Por los municipios con población superior a 5.000 habitantes.

123 EN LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO CELEBRADOS CON PRECIOS PROVISIONALES EL PRECIO SE DETERMINARÁ, DENTRO DE LOS LÍMITES FIJADOS PARA EL PRECIO MÁXIMO, EN FUNCIÓN DE LOS COSTES EN QUE REALMENTE INCURRA EL CONTRATISTA Y DEL BENEFICIO QUE SE HAYA ACORDADO, PARA LO QUE, EN TODO CASO, SE DETALLARÁN EN EL CONTRATO LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

123a) El procedimiento para determinar el precio definitivo, con referencia a los costes estimativos y a la fórmula de cálculo del beneficio.
123b) Los controles documentales y sobre el proceso de producción que el adjudicador podrá efectuar sobre los elementos técnicos y contables del coste de producción.
123c) Las normas presupuestarias que el adjudicatario deberá aplicar para determinar el coste de las prestaciones.
123d) Ninguna de las opciones anteriores.

124 LOS ACTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SUJETOS AL DERECHO ADMINISTRATIVO SE PRESUMIRÁN VÁLIDOS Y PRODUCIRÁN EFECTOS:

124a) Desde que sean declarados judicialmente conformes a derecho mediante sentencia firme y definitiva.
124b) Desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.
124c) Desde su aprobación por los órganos consultivos.
124d) Ninguna de las respuestas anteriores.

125 SEGÚN LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, DEL CONCIERTO ECONÓMICO CON EL PAÍS VASCO LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA SERÁ LA DE:

125a) Un (1) representante de cada Diputación, tres (3) del Gobierno Vasco y seis (6) de la Administración del Estado.
125b) Cuatro (4) representantes de la Administración del Estado y cuatro (4) de la Comunidad Autónoma Vasca designados por el Gobierno Vasco, tres (3) de ellos a propuesta de las Diputaciones Forales.
125c) Dos (2) representantes de cada Diputación, tres (3) del Gobierno Vasco y seis (6) de la Administración del Estado designados entre expertos de reconocido prestigio con más de quince años de ejercicio profesional en materia tributaria, financiera y/o hacendística.
125d) Ninguna de las anteriores es correcta.

126 SEGÚN LO DISPUESTO EN EL DECRETO DEL GOBIERNO VASCO 40/1998, SOBRE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES:

126a) En los supuestos previstos legalmente, podrán asignarse funciones inspectoras a las unidades orgánicas que tengan competencias de gestión indirecta de servicios y centros susceptibles de ser objeto de inspección.
126b) Las actuaciones de inspección de servicios sociales podrán iniciarse de oficio o a instancia del interesado.
126c) Todos los servicios y centros registrados serán inspeccionados al menos una vez al año.
126d) Deberá garantizarse la privacidad de los informes de inspección.

127 UNA VEZ DETERMINADO EL JUSTO PRECIO, SE PROCEDERÁ AL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTARE EN EL PLAZO MÁXIMO DE:

127a) 15 días.
127b) 1 mes.
127c) 3 meses.
127d) 6 meses.

128 LA NORMA FORAL 20/1990 DE CARRETERAS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, PROHÍBE LA PUBLICIDAD:

128a) En los tramos urbanos, interurbanos y carreteras de circunvalación, visible desde cualquier punto de la carretera.
128b) En los tramos interurbanos y carreteras de circunvalación, visible desde la zona de dominio público de la carretera.
128c) En los tramos interurbanos y carreteras de circunvalación, visible desde cualquier punto de la carretera.
128d) En los tramos interurbanos y carreteras de circunvalación, visible desde la zona de afección de la carretera.

129 EN CASO DE INTERRUPCIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL O DE RIESGO INMINENTE DE QUE DICHA INTERRUPCIÓN SE PRODUZCA, LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ ADOPTAR UNA MEDIDA DE EMERGENCIA EN FORMA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA O DE ACUERDO FORMAL DE PRÓRROGA DE UN CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO:

129a) Por un plazo máximo de 6 meses.
129b) Por un plazo máximo de 1 año.
129c) Por un plazo máximo de 18 meses.
129d) Por un plazo máximo de 2 años.

130 SEGÚN LO PREVISTO EN LA NORMA FORAL DE PATRIMONIO DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, LAS PORCIONES DE TERRENO QUE POR SU REDUCIDA EXTENSIÓN, FORMA IRREGULAR O EMPLAZAMIENTO, NO SEAN SUSCEPTIBLES DE USO ADECUADO SE DENOMINAN:

130a) Parcelas vacantes.
130b) Parcelas sobrantes.
130c) Parcelas no utilizables.
130d) Son válidas las respuestas b) y c).

ERANTZUN ZUZENAK – RESPUESTAS CORRECTAS
ZUZENBIDEA – DERECHO
eredua A modelo

GALDERA PREGUNTA	**ERANTZUNA** RESPUESTA	**GALDERA** PREGUNTA	**ERANTZUNA** RESPUESTA	**GALDERA** PREGUNTA	**ERANTZUNA** RESPUESTA	**GALDERA** PREGUNTA	**ERANTZUNA** RESPUESTA
1	**B**	34	**A**	67	**A**	100	**B**
2	**D**	35	**C**	68	**A**	101	**D**
3	**B**	36	**D**	69	**C**	102	**A**
4	**D**	37	**B**	70	**B**	103	**C**
5	**A**	38	**A**	71	**D**	104	**A**
6	**D**	39	**B**	72	**D**	105	**D**
7	**B**	40	**D**	73	**D**	106	**A**
8	**C**	41	**D**	74	**D**	107	**A**
9	**C**	42	**A**	75	**D**	108	**A**
10	**D**	43	**B**	76	**C**	109	**C**
11	**A**	44	**D**	77	**D**	110	**B**
12	**C**	45	**B**	78	**C**	111	**C**
13	**C**	46	**C**	79	**D**	112	**C**
14	**D**	47	**C**	80	**B**	113	**A**
15	**A**	48	**C**	81	**C**	114	**C**
16	**C**	49	**A**	82	**C**	115	**A**
17	**D**	50	**C**	83	**A**	116	**B**
18	**D**	51	**B**	84	**A**	117	**C**
19	**B**	52	**D**	85	**D**	118	**D**
20	**C**	53	**C**	86	**C**	119	**B**
21	**B**	54	**D**	87	**A**	120	**C**
22	**C**	55	**A**	88	**C**	**ERRESERBA**/RESERVA	
23	**B**	56	**B**	89	**D**	121	**B**
24	**A**	57	**B**	90	**A**	122	**B**
25	**D**	58	**D**	91	**C**	123	**B**
26	**A**	59	**D**	92	**D**	124	**B**
27	**D**	60	**B**	93	**B**	125	**A**
28	**C**	61	**A**	94	**A**	126	**C**
29	**C**	62	**D**	95	**A**	127	**D**
30	**A**	63	**C**	96	**D**	128	**B**
31	**C**	64	**A**	97	**A**	129	**D**
32	**B**	65	**C**	98	**D**	130	**B**
33	**B**	66	**C**	99	**C**		

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

www.araba.eus

GRUPO A (A1)

DERECHO

SEGUNDO EJERCICIO

NO LO ABRA HASTA QUE SE INDIQUE POR MEGAFONÍA

CRITERIOS A PONDERAR POR EL TRIBUNAL EN LA CORRECCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO Y QUE DEBEN SER TENIDOS EN CUENTA POR LOS/LAS ASPIRANTES

- Los **criterios generales** a exigir en el desarrollo de esta prueba son los indicados en las bases específicas de la convocatoria **(exactitud de las respuestas, capacidad de síntesis y análisis, riqueza de las ideas desarrolladas, así como claridad y corrección en la exposición de las mismas).**
- La prueba contiene un único caso práctico divido en **15 preguntas numeradas correlativamente (la pregunta nº 13 esta subdividida en 4 apartados).**
- Por tanto, **las 18 preguntas totales de las que consta la prueba se valorarán con las puntuaciones que figuran en la misma,** en función de la ponderación que otorgue el Tribunal a cada una las respuestas dadas por el/la aspirante.
- Para obtener la puntuación máxima se valorará:
 - Hacer referencia correcta y precisa a los **artículos legales y normas aplicables** al caso práctico.
 - La aportación de **criterios doctrinales y de jurisprudencia sobre el tema.**
 - **Adaptarse al caso práctico y, a partir de ahí, motivar la respuesta y no dar respuestas genéricas, ambiguas o excesivamente teóricas**.
 - Dominio del **lenguaje jurídico y administrativo**.

DURACIÓN DE LA PRUEBA: 3 HORAS y MEDIA

CASO PRÁCTICO

Por Acuerdo del Consejo de la Diputación Foral de Álava 654/2016, de 4 de octubre, se adjudicó a la mercantil **XX, S. A.** la ejecución, por un importe de 610.000 euros (IVA incluido) y un plazo de 8 meses, del proyecto "*Obras de mejora de la seguridad vial en la red foral de carreteras. Actuaciones preventivas y paliativas 2016-2017*". En dicho proyecto se incluían los trabajos de consolidación de dos taludes sitos en puntos kilométricos de los términos municipales de Llodio y Ribera Alta, respectivamente, que habían resultado afectados por desprendimientos.

El día 10 de octubre de 2016 se formaliza el contrato y se fija como fecha para la comprobación del replanteo el día 12 de noviembre.

Con fecha 12 de octubre de 2016, la empresa ZZ, S.A. interpone un recurso administrativo contra la adjudicación del contrato, en el que alega que en el apartado "*valor técnico de la maquinaria*", que según el pliego de condiciones administrativas particulares es un criterio no valorable mediante fórmulas matemáticas y se valoraba con un máximo de 30 puntos, únicamente ha obtenido 22 puntos. En defensa de su alegación presenta un informe pericial del Ingeniero Jefe de la empresa en el que pone de manifiesto las virtudes de su maquinaria. Tras la valoración de todos los criterios previstos para la adjudicación del contrato los licitadores obtuvieron las siguientes puntuaciones:

- XX, S.A: 90 puntos.
- YY, S.A. 75 puntos.
- ZZ, S.A. 65 puntos.

Por otra parte, en los pliegos de condiciones administrativas particulares y de prescripción técnicas se recogía en relación con los trabajos de consolidación, como condición esencial de ejecución del contrato, el compromiso de la adjudicataria de adscripción de medios materiales consistentes en la instalación de un semáforo en dichos puntos kilométricos para regular el tráfico y permitir la salida de los camiones de la adjudicataria desde la zona de las obras a la carretera.

El 16 de octubre el Centro de Emergencias del Gobierno Vasco comunica a la Diputación Foral la previsión de un temporal (ciclogénesis) de lluvia torrenciales y viento para mediados de la semana siguiente y la Dirección de Carreteras estima la existencia de grave peligro de que dicho temporal pudiera afectar a la estabilidad del talud sito en el término de Llodio.

Ante dicho riesgo, el 17 de octubre, el Ingeniero-Director de la obra ordena verbalmente a la adjudicataria que inicie al día siguiente, 18 de octubre, la ejecución de unos trabajos de estabilización provisional del talud no previstos inicialmente, a fin de evitar que el temporal pudiera producir desprendimientos que afecten a la carretera, sin perjuicio de la realización posterior de los trabajos de consolidación del talud previstos.

En cumplimiento de la orden, el día 18 el Servicio de Conservación de Carreteras colocó señalización temporal de peligro por obras y de limitación de velocidad, y el mismo día XX, SA comenzó los trabajos, si bien la suministradora de la adjudicataria, a causa de una huelga de su personal, no instaló hasta el día 20 de octubre un semáforo para permitir la incorporación a la calzada de camiones desde la zona de obra.

El día 19 de octubre a las 18:30 don DLM, empresario autónomo dedicado al servicio de reparación de electrodomésticos y vecino de Burgos, circulaba conduciendo un camión caja con toldo de su propiedad (matrícula 1111-DDD) con una masa máxima autorizada de 6.000 kgs, y que en ese momento iba lleno de yogures que habían sido cargados por el operador logístico OOLL, S.A, según figuraba en la correspondiente carta de porte. Al llegar al punto kilométrico donde se realizaban las obras colisionó con un camión grúa elevadora de la adjudicataria de las obras (matrícula 1111-HHH) con una masa máxima autorizada de 9.000 kgs que se incorporaba a la carretera desde la zona de obras.

Según el atestado de la Sección de Miñones de la Ertzaintza, del tacógrafo del camión de DLM se desprendía que en el momento del accidente conducía a una velocidad superior en 20 km/h a la velocidad máxima permitida según la señalización colocada por el Servicio de Conservación de Carreteras, y que no había observado las pausas de conducción diarias, por lo que señalaron ambas circunstancias como posibles causas del accidente. De dichos hechos se trasladó denuncia a la unidad administrativa foral competente en materia de transportes.

Como consecuencia del accidente DLM sufrió lesiones que exigieron su hospitalización durante 21 días (siendo dado de alta hospitalaria el 7 de noviembre de 2016) y un proceso de rehabilitación de 3 meses, del que fue dado de alta el 7 de febrero de 2017 con secuelas leves de algias (dolores) en la pierna derecha en posición sentada.

El 10 de noviembre de 2017 presentó escrito en el registro del Ayuntamiento de Llodio formulando reclamación de daños y perjuicios frente a dicho Ayuntamiento por los siguientes conceptos: 200 €/día de hospitalización; 150 €/día durante los meses de rehabilitación; 20.000 € daños morales por secuelas; 80.000 € por la reparación vehículo y otros gastos, y 100.000 € por lucro cesante a las ganancias dejadas de percibir por 5 contratos que tenía pendientes de cerrar al momento de la producción del accidente y que no pudo realizar.

Considera responsable al Ayuntamiento por haber consentido la ejecución de las obras sin la preceptiva licencia municipal y no haber controlado su ejecución.

El 30 de noviembre de 2017 el Ayuntamiento desestima dicha reclamación por extemporánea y por inexistencia de relación de causalidad. Notificada el 6 de diciembre de 2017, interpone recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de dicho orden jurisdiccional de Bilbao el día 7 de febrero de 2018.

El mismo día, el Abogado don JLC en nombre y representación de don DLM presenta ante la Diputación Foral de Álava reclamación de responsabilidad patrimonial solicitando la misma indemnización y por los mismos conceptos que había solicitado ante el Ayuntamiento, sin adjuntar a la misma documentación alguna.

El viernes día 9 de febrero de 2018 la unidad tramitadora notifica a don JLC requerimiento de subsanación concediéndole un plazo de 10 días naturales para que aporte documentación acreditativa de la representación en la que dice actuar, con advertencia de tenerle por desistido del procedimiento en caso de no aportarla en plazo.

El día 28 de febrero de 2018, miércoles, se recibe en el Registro General de la Diputación escrito presentado el día 23 de febrero, tal y como resulta del sello de la Oficina de Correos de Burgos que figura en el escrito, que se acompaña de copia autenticada de la escritura de apoderamiento otorgada por D. DLM en favor de Don JLC el día 2 de febrero, y el mismo día 28 de febrero de 2018 se dicta resolución foral teniendo por desistido del procedimiento por no haber presentado la documentación requerida en el plazo señalado que es notificada el día 15 de marzo de 2018.

Contra dicha resolución Don JLC no interpone el recurso administrativo ofertado y el 20 de marzo de 2018 don JLC, en nombre y representación de don DLM, presenta nuevo escrito de reclamación por los citados conceptos e importes al considerar responsable de los daños causados a la Diputación por ser la titular de la carretera y la Administración contratante de las obras.

El instructor, a la vista de la documentación presentada, sin más trámites, eleva al órgano foral competente propuesta de resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial.

PREGUNTAS

1.- ¿Qué tipo de recurso ha interpuesto la empresa ZZ, SA. ¿Qué órgano de la Diputación debe resolverlo, en qué plazo? ¿La interposición de este recurso, suspende la adjudicación?

0,8 puntos

2.- ¿Debe admitirse el recurso? ¿Cuáles son los argumentos para resolver la alegación formulada en el recurso?

0,8 puntos

3.- ¿Es legalmente correcta la orden dada por el Ingeniero-Director de la Obra a la adjudicataria de ejecutar los trabajos de estabilización provisional del talud? ¿Está obligada la adjudicataria a cumplir dicha orden?

1,2 puntos

4.- Con independencia de las respuestas dadas a las preguntas anteriores ¿Puede exigir la Diputación a la adjudicataria responsabilidad por incumplimiento contractual a causa de la no instalación del semáforo hasta el día 20 por causa de la huelga de los trabajadores de la suministradora?

0,8 puntos

5.- Con carácter general ¿Qué medidas puede adoptar la Diputación frente a una adjudicataria por la no instalación de los medios comprometidos?

0,8 puntos

6.- Dadas las circunstancias del caso ¿qué otras posibilidades tenía la Administración para ejecutar las obras de consolidación provisional del talud?

0,8 puntos

7.- ¿Están sujetas a licencia municipal las citadas obras de consolidación del talud en cuestión?

0,8 puntos

8.- ¿Son correctos los motivos de desestimación del Acuerdo del Ayuntamiento de Llodio?

0,8 puntos.

9.- ¿Está correctamente interpuesto el recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo del Ayuntamiento de Llodio?

1,2 puntos

10.- ¿Es correcto el requerimiento de subsanación realizado?

0,8 puntos

11.- ¿Es correcta la resolución que tiene por desistido a DLM del procedimiento?

0,4 puntos.

12.- Con independencia de lo anterior, ¿Puede don DLM formular una nueva reclamación tras haber sido tenido por desistido?

0,8 puntos

13.- Con independencia de lo anterior y en relación con la reclamación de 20 de marzo de 2018 conteste a las siguientes preguntas:

a) ¿Está formulada en tiempo la reclamación?

 1,2 puntos.

b) Con independencia de la respuesta que se dé a la pregunta anterior ¿Qué trámites y según qué orden hubiera debido cumplimentar el instructor del expediente antes de elevar propuesta de resolución?

 0,8 puntos

c) ¿Cabe reconocer en este supuesto responsabilidad patrimonial por los daños sufridos por Don DLM? Suponiendo que cupiera reconocer responsabilidad patrimonial ¿Cuál sería la entidad responsable?

 1,2 puntos.

d) ¿Debería, en su caso, indemnizarse a DLM por todos los conceptos reclamados?

0,8 puntos.

14.- ¿Tienen que tener los vehículos 1111-DDD, 1111-HHH, alguna autorización de transporte, y en caso afirmativo de qué tipo? Razone brevemente las respuestas indicando los preceptos legales a aplicar.

0,8 puntos

15.- Teniendo en cuenta que la señalización temporal de las obras, limitaba el tramo a 50 kms/h, señale si el exceso superior a 20 kms/h supone infracción a la normativa de transportes, y de mismo modo, señale si de la lectura del caso planteado, se desprenden infracciones a la normativa de transportes terrestres por parte del vehículo matrícula 1111-DDD, indicando los preceptos que las tipifican y los sujetos responsables. No hace falta que indique las cuantías de las sanciones. Razone brevemente las respuestas indicando los preceptos legales a aplicar.

1,2 puntos